



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA 2010.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 7 MINUTOS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LICENCIADO **CARLOS OMAR QUEB MENA**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; INGENIERO **JORGE JAVIER ACEVEDO CANUL**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----



4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 4ª ORDINARIA Y 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 31 DE AGOSTO, 3 Y 22 DE SEPTIEMBRE, Y 18 Y 25 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE, DE 2010. -----

5.- DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2010 QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR CONDUCTO DE SUS TITULARES.-----

6.- DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2010 QUE RINDEN LA CONTRALORÍA INTERNA Y LA UNIDAD DE CONSULTA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE SUS TITULARES. -----

7.- CUMPLIMIENTO DEL **ACUERDO NÚM. CG/011/10**, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/015/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/016/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”. -----

10.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/017/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”. -----

11.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/018/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE”. -----

12.- ASUNTOS GENERALES.-----

13.- CLAUSURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE



COMUNICACIÓN, COMPAÑEROS PRESENTES, VAMOS A DAR INICIO A LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DE ESTE AÑO PARA LA CUAL HA SIDO CONVOCADO EL CONSEJO EN PLENO, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL CONCLUIR SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 14 CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN. -----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 14 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2010, SE DECLARA INSTALADA LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA CIRCULADO PARA ESTA SESIÓN 5ª. ORDINARIA. (PAUSA). NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y RESPETUOSAMENTE SE LES RECUERDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE EN ESTA SECRETARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO EL ASUNTO A TRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES Y/O, EN SU CASO, A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS. -----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: FORMULE LA CONSULTA.--



LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS, A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES Y/O EN SU CASO, A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 4ª ORDINARIA Y 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 31 DE AGOSTO, 3 Y 22 DE SEPTIEMBRE, Y 18 Y 25 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE, DE 2010. QUIERO HACER LA ACLARACIÓN QUE, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO AL INICIO DE ESTA SESIÓN SE LES ENTREGÓ LA ÚLTIMA HOJA DE LOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA 6ª, 7ª. Y 8ª. SESIONES EXTRAORDINARIAS, DONDE SE INCLUYÓ UNA ANTEFIRMA; HABIENDO HECHO ESA ACLARACIÓN HAY QUE HACER MENCIÓN QUE ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA. -----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN Y AHÍ ASUMO QUE..., NO RECUERDO, LOS DOCUMENTOS ANTERIORES, LA GRAN MAYORÍA NO TRAE FIRMAS DE LAS ACTAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: NUNCA SE HAN PRESENTADO CON FIRMAS PORQUE SON PROYECTOS, HASTA QUE SE APRUEBAN SE FIRMAN. (PAUSA). SI NO HAY MÁS OBSERVACIONES PASAMOS A LA VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 4ª ORDINARIA Y 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 31 DE AGOSTO, 3 Y 22 DE SEPTIEMBRE, Y 18 Y 25 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE, DE 2010. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2010 QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR CONDUCTO DE SUS TITULARES. EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA QUIERE HACER LA ACLARACIÓN DE QUE EN EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN



ELECTORAL, EN LA PÁGINA 4, EN EL APARTADO QUE DICE: *DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL*, EN LA SEGUNDA LÍNEA, DONDE DICE: *CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2006 Y 2007*, DEBE DECIR: *2006 Y 2009*; PORQUE NO HUBO PROCESO ELECTORAL EN 2007, SINO EN 2006 Y 2009, SERÍA LA ÚNICA CORRECCIÓN QUE SE HARÍA A ESTE INFORME. TAMBIÉN SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁN A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO LOS INFORMES TRIMESTRALES RENDIDOS POR LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS. (PAUSA)., NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA,. POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2010 QUE RINDEN LA CONTRALORÍA INTERNA Y LA UNIDAD DE CONSULTA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE SUS TITULARES. ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: CONSULTO AHORA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RENDIDOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y LA UNIDAD DE CONSULTA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**: BUENO PUES, BUENAS TARDES A TODOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMPAÑEROS DE LA PRENSA. EN ESTE PUNTO QUISIERA HACER Y EXTERNAR DE QUE EL INFORME, LA VEZ ANTERIOR IGUAL, FUE INQUIETUD DEL COMPAÑERO DEL PRD, EL HECHO DE QUE SOLAMENTE SE DA LA CIFRA Y UNA PEQUEÑA INDICACIÓN DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATA MAS NO SE REFIERE EN ESPECÍFICO EL CONCEPTO O EL QUÉ ES LO QUE SE SOLICITA, PARA QUE EN SU CASO, ESTEMOS BIEN INFORMADOS; SOLAMENTE EN LAS CONCLUSIONES SE REFIERE QUE EN 34 CASOS SE ENTREGÓ EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; 24 NO SON COMPETENCIA DEL INSTITUTO; 4 CASOS NO SON PROCEDENTES; 24 CASOS EN TRÁMITE Y UN CASO SE RECIBIÓ SIN SOLICITUD; YO CREO QUE PARA DAR MAYOR TRANSPARENCIA Y PARA MAYOR INFORMACIÓN DE ESTE CONSEJO, OBTIENIENDO, DE NUESTROS PARTIDOS POLÍTICOS, ME GUSTARÍA DE QUE SE HICIERA NO TAN SOMERO Y ESCUETO ESTE INFORME; A FIN DE CUENTA NOSOTROS COMO PARTIDOS POLÍTICOS TENEMOS EL



INTERÉS DE CONOCER QUÉ TANTO Y DE QUÉ MANERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ESTÁ HACIENDO..., ESTÁ CUMPLIENDO CON SU FUNCIÓN Y CON NÚMEROS NOS QUEDA, OBVIAMENTE, LA DUDA DE SABER Y CONOCER EL ALCANCE, CONTENIDO Y ADEMÁS, EL MOTIVO POR EL CUAL EL CIUDADANO HA SOLICITADO LA INFORMACIÓN. YO CREO QUE DEBE DE SER TRANSPARENTE IGUAL, COMO SU NOMBRE LO DICE; ESA ES LA OPINIÓN QUE HAGO EN RELACIÓN AL INFORME DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: PARA QUE ESTA SECRETARÍA TOME NOTA QUISIERA SABER QUÉ INFORMACIÓN ADICIONAL A LA QUE ESTÁ CONTENIDA EN ESTE INFORME PROPONEN QUE SE LE INCLUYA.-----

LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**: POR EJEMPLO, SERÍA NOMBRE DEL SOLICITANTE, COMO ESTÁ EN EL MISMO FORMATO; YA VES QUE..., CONCENTRADO, POR DECIR, POR EJEMPLO: SOLICITANTE, NOMBRE DEL QUE LO SOLICITÓ, DESCRIBIR BREVEMENTE LO QUE SE PIDE, UNA RESEÑA DE LO QUE ES LA PROPIA SOLICITUD; PORQUE ASÍ CON NÚMEROS, PUES IGUAL, DIGO, 24 CASOS NO SON COMPETENCIA DEL INSTITUTO, PERO BUENO, ¿QUÉ CASOS?; UNA DESCRIPCIÓN BREVE, SOMERA DE LO QUE SE ESTÁ CONSULTANDO, PORQUE ASÍ, PUES IGUAL, SE CUMPLE CON LA FORMA, PERO AL FINAL DE CUENTAS, EL OBJETIVO QUE ES SER TRANSPARENTE..., YO CREO QUE FALTARÍA UN POCO DE INFORMACIÓN PARA QUE ESTEMOS BIEN INFORMADOS DE TODO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: NADA MÁS PRECISARÍA QUE EN LA CONCLUSIÓN TERCERA HAY UN CONCENTRADO TAMBIÉN RESPECTO DE LOS TEMAS QUE SE ABORDARON EN LAS SOLICITUDES Y LO QUE CABRÍA RECORDAR ES QUE ESTOS INFORMES LO QUE CONTIENEN ES UNA INFORMACIÓN O DATOS CONCENTRADOS; ES UN RESUMEN DE ACTIVIDADES; EN NINGUNO DE LOS CASOS SE HACE UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA O DETALLADA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES; ES UNA INFORMACIÓN CONCENTRADA PARA DAR A CONOCER AL CONSEJO GENERAL; EN CASO DE QUE SE PRECISE INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES, HAY POSIBILIDAD DE AHONDAR EN ELLA; PERO FINALMENTE PODEMOS IR AJUSTANDO CADA DÍA MÁS ESTOS FORMATOS DE INFORMES; A FIN DE QUE SE SIENTAN USTEDES SATISFECHOS CON EL RESULTADO; NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA QUE ESCONDER, SIENDO QUE ESTAS ACTIVIDADES SON TAMBIÉN REVISADAS O SUPERVISADAS CONSTANTEMENTE POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO; DE MANERA QUE SI HUBIERA ALGUNA IRREGULARIDAD YA SE HUBIESE HECHO NOTAR CON ALGUNA OBSERVACIÓN POR ESCRITO O ALGUNA SOLICITUD QUE LA PROPIA COMISIÓN HUBIESE HECHO LLEGAR A ESTE INSTITUTO; SIN EMBARGO, ME PARECE QUE PODEMOS HACER UN CAMBIO O MODIFICACIÓN EN ESTE SENTIDO Y A LO MEJOR TAMBIÉN INCORPORAR EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO UNA TABLA EN



DONDE SE CONTEMPLA TAMBIÉN UN CONCENTRADO RESPECTO DE ESTE TIPO DE DATOS. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SÍ, BUENAS TARDES A TODOS. ME PARECE PERTINENTE EN ESTE CASO LA MOCIÓN QUE HACE EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL; PORQUE, POR EJEMPLO, EN EL CONCENTRADO QUE USTED MISMA SEÑALA CONSEJERA PRESIDENTA, EN LA CONCLUSIÓN, PERDÓN, TERCERA, DICE: *PARTIDOS POLÍTICOS* Y DICE 5, ENTIENDO YO QUE HAY 5 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, PERO NO SABEMOS QUÉ PARTIDOS Y SI INCLUSO HAY UN CIUDADANO QUE PIDIÓ INFORMACIÓN DE ALGUNO DE NUESTROS INSTITUTOS POLÍTICOS, QUE LO DESCONOCEMOS; Y PUEDE DARSE EL CASO COMO SE DIO POR EJEMPLO, QUE UN CIUDADANO, Y TRAIGO A LA MESA EL TEMA, PORQUE SÍ, CREO QUE ES PERTINENTE, CUANDO SOLICITÓ LOS SUELDOS Y LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN EL CARGO DE DIRECCIÓN EN UN PARTIDO POLÍTICO Y SE GENERÓ UNA CONTROVERSIA; ME PARECE TAMBIÉN QUE POR LOS TIEMPOS EN LOS CUALES FUE SOLICITADO, PORQUE ME PARECE QUE EN AQUELLA OCASIÓN, NO ESTOY MUY SEGURO, SE PIDIÓ DURANTE EL TRANSCURSO DE UN PROCESO ELECTORAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL REFIERE QUE EN MATERIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SE SUSPENDEN CIERTAS ACTIVIDADES HASTA QUE CONCLUYA EL PROCESO ELECTORAL; ESTE CIUDADANO QUE RECUSÓ, SE FUE A LA COTAIEC, SE GENERÓ UNA CONTROVERSIA NO SOLAMENTE LEGAL, SINO DIMES Y DIRETES PÚBLICOS Y EN MEDIO ESTÁBAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PARECIERA A SIMPLE VISTA QUE ÉRAMOS NOSOTROS QUIEN NO QUERÍAMOS DAR LA INFORMACIÓN O INFORMAR DE LOS SUELDOS DE NUESTROS DIRIGENTES PARTIDISTAS; ENTONCES, SÍ CREO QUE ES PERTINENTE, PORQUE INCLUSO EN ALGÚN MOMENTO DADO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODEMOS DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN SIN QUE NECESARIAMENTE EL CIUDADANO ATRAVIESE TODO ESTE MECANISMO LEGAL QUE A VECES ES MUY LARGO Y CANSADO Y ENTONCES PODAMOS SATISFACER OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES. SOLAMENTE POR SEÑALAR, AQUÍ HAY 5 SOLICITUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO NI SIQUIERA NOSOTROS SABEMOS SI HAY SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NUESTRA; ME PARECE PERTINENTE Y AQUÍ TOMO LA PALABRA, QUE SE INCORPORA EN LOS INFORMES DEL ÁREA QUE MANEJA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, UN CONCENTRADO INCLUSO DEL CIUDADANO QUE HA SOLICITADO LA INFORMACIÓN PARA QUE PODAMOS ATENDER DE MANERA CONJUNTA LAS PETICIONES QUE SE FORMULEN. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** VAMOS A TOMAR NOTA SEÑOR SECRETARIO, Y QUE SE PRESENTE UN NUEVO FORMATO PARA COMPLEMENTAR LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTOS INFORMES. ¿ALGUNA



OTRA OBSERVACIÓN? (PAUSA). CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL CUMPLIMIENTO DEL **ACUERDO NÚM. CG/011/10**, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. EN ESTE PUNTO SE INFORMA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR LA CANTIDAD DE \$2'683,459.00, FUE PAGADO CON RECURSOS DEL FONDO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE DICHO MES. LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO RADICÓ EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL DICHO IMPORTE, POR LO QUE DE INMEDIATO SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DEL REFERIDO IMPORTE AL FONDO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO SOBRE ESTE PUNTO EN PARTICULAR? (PAUSA). CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/015/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRIBAN EL CONVENIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XVIII DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMANDO AL CONSEJO GENERAL EN LA SESIÓN ORDINARIA INMEDIATA POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN FUNCIÓN DEL MISMO. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/011/10**. (PAUSA). TIENE



LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** ¿ES UN CONVENIO MUY AMPLIO?-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿PERDÓN?-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** ¿ES UN CONVENIO MUY AMPLIO?-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿AMPLIO EN QUÉ
SENTIDO, EXTENSIÓN EN CUARTILLAS?-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** EFECTIVAMENTE. ME PARECE QUE..., ME
PARECÍA..., ME PARECE QUE..., EN PRINCIPIO NO ES UN TEMA QUE DEBE GENERAR
POLÉMICA, PORQUE FINALMENTE ESTAMOS HABLANDO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO; PERO HAY UNA PARTE QUE
ENTENDEMOS QUE ES UNA..., ES UN REQUISITO LEGAL DONDE EL GOBERNADOR
DEL ESTADO, LO SEÑALA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA CONSIDERACIÓN NÚMERO
7, CUANDO HACE UNA DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA
DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y EL ARTÍCULO SEGUNDO MENCIONA QUE SE
AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO,
SUSCRIBA COMO DEUDOR SOLIDARIO; ENTONCES, A VECES EN LA INTERVENCIÓN
DE UN ÓRGANO AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE COMO DEBE SER EL INSTITUTO, EL
QUE EL GOBERNADOR ASUMA ESTE TIPO DE COMPROMISO, ME PARECE QUE HAY
QUE DEJARLO PERFECTAMENTE CLARO; EL CÓDIGO ELECTORAL ESTABLECE, POR
EJEMPLO EN CASO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, NO PUEDAN ASUMIR UNA
RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO UN TIEMPO DETERMINADO DESPUÉS
DE HABER CONCLUIDO SU LABOR COMO CONSEJERO Y SE ENTIENDE QUE EL
TRATAMIENTO QUE SE LE DA AL PERSONAL DEL INSTITUTO TIENE UNA
CONNOTACIÓN TOTALMENTE DISTINTA; PERO BUENO, SÍ QUERÍA YO SEÑALAR EL
TEMA PARA QUE LA FIGURA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO QUE FIRMA COMO AQUÍ
MISMO LO ESTABLECE EL TÉRMINO QUE SE UTILIZA..., PERDÓN, EL DE DEUDOR
SOLIDARIO, ES SIMPLEMENTE UNA CUESTIÓN DE CARÁCTER LEGAL DEMANDADA
EN ESTE CASO, POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ENTONCES,
PARA DEJARLO MUY CLARAMENTE Y NO PUDIERA PRESTARSE A CUALQUIER OTRO
TIPO DE INTERPRETACIONES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SÍ, EFECTIVAMENTE.
ANTES DE CONCEDERLE EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CREO QUE EL ACUERDO CONTIENE EN SUS
CONSIDERACIONES TODOS LOS MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS POR LOS CUALES
ESTAMOS PRESENTANDO LA SOLICITUD PARA QUE ESTE CONVENIO SE SUSCRIBA;
Y NO DEBE LLAMAR LA ATENCIÓN O NO DEBE GENERAR SUSPICACIA EL HECHO DE
QUE SE ESTABLEZCA QUE APARECERÁ SUSCRIBIENDO EL CONVENIO EN CALIDAD
DE DEUDOR SOLIDARIO EL GOBERNADOR DEL ESTADO; ESTO TIENE UNA



EXPLICACIÓN MUY SENCILLA; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PROPORCIONA SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES QUE SE INSCRIBAN EN ESE RÉGIMEN, EN ESTE CASO, LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO; PERO ESOS SERVICIOS TIENEN UN COSTO, ESE COSTO TIENE QUE SER GARANTIZADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO NO SOLAMENTE NO CUENTA CON RECURSOS PROPIOS PARA HACERSE LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LA COBERTURA DEL PAGO DE ESTOS SERVICIOS, SINO QUE TAMPOCO ESTÁ EN POSIBILIDAD ALGUNA DE OTORGAR GARANTÍA EN ESE SENTIDO; POR ESA RAZÓN ES QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y NO LO HACE SOLAMENTE CON EL INSTITUTO ELECTORAL, SINO CON TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL PODER LEGISLATIVO, DEL PODER JUDICIAL, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS PARAESTATALES Y RECIENTEMENTE, A RAÍZ DE LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA REFORMA A ESTA LEY DE DEUDA PÚBLICA EN EL DÍA 18 DE OCTUBRE PASADO, SE INCORPORA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE TIPO DE CONVENIOS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS; ES ASÍ COMO SE HA VENIDO TRAMITANDO CONTAR CON ESTA AUTORIZACIÓN, A FIN DE QUE SE PUEDA REGULARIZAR UNA SITUACIÓN QUE VIENE DE AÑOS ATRÁS Y QUE AL INSTITUTO LE INTERESA MUCHO PORQUE ININTERRUMPIDAMENTE HA VENIDO PAGANDO, CUBRIENDO LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES Y NO NOS GUSTARÍA QUE EN NINGÚN MOMENTO, POR LA FALTA DE UN TRÁMITE ESTRICTAMENTE ADMINISTRATIVO, LOS TRABAJADORES ESTUVIERAN EN RIESGO DE PERDER ESOS SERVICIOS; Y EL CONVENIO ES EXACTAMENTE IGUAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL QUE FIRMÓ, EN SU CASO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE ESTÁ PUBLICADO EN LA EDICIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL VIERNES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, Y ES UN DOCUMENTO QUE CONSTA DE 13 O 14 PÁGINAS, POR LA PREGUNTA QUE HACÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CUANTO A LA EXTENSIÓN DEL CONVENIO. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-
LICENCIADO LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA: BUENAS TARDES A TODOS. ÚNICAMENTE PARA MAYOR ABUNDAR, ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE MEDIANTE UN DECRETO MANDATADO POR UNA LEY FEDERAL, QUE NO ES MÁS QUE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y UNA SERIE DE CUESTIONES FINANCIERAS COMO SON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE DEUDA PÚBLICA FEDERAL, LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, LA LEY DE INGRESOS; SE ESTÁ REGULARIZANDO MEDIANTE ESTE DECRETO QUE SE PUBLICÓ EL 18 DE OCTUBRE DEL 2010. ES UNA MUESTRA DE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL ESTÁ PREOCUPADO PORQUE TODOS LOS QUE ESTÉN TRABAJANDO EN EL ESTADO Y EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CENTRALIZADA, PARAESTATAL O



CUALQUIERA DE LOS PODERES DE LOS ESTADOS, ESTÉN CUBIERTOS A TRAVÉS DEL SEGURO SOCIAL; Y EN REALIDAD ES UN CONVENIO DE REGULARIZACIÓN EN SU MODALIDAD 10, LO QUE NO IMPLICA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEJE DE PAGAR EL SEGURO SOCIAL A SUS TRABAJADORES SINO, COMO LO MANDATA LA LEY FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SU REGLAMENTO, YA ESTÁN HECHAS ESAS ADECUACIONES LEGALES; ADEMÁS DE QUE LA CUESTIÓN DE DEUDOR SOLIDARIO IMPLICA QUE LAS PARTICIPACIONES QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE LE ASIGNEN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, OBIAMENTE, A FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ANTE ESTE INSTITUTO DE LA FEDERACIÓN, DICHAS CUOTAS PUEDAN SER RETENIDAS Y ENTERADAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ESTE PROPIO INSTITUTO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. -----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN EN ESTE PUNTO?. (PAUSA). PROCEDA A LA VOTACIÓN DEL PROYECTO SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/015/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/016/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA MODIFICAR EL “REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, PARA QUEDAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE



EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA X DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO A TODAS LAS ÁREAS Y ÓRGANOS QUE CONFORMAN ESTE ORGANISMO PÚBLICO, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, CABAL CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN X DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, CABAL CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN X DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/16/10.** (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ:** EN ESTE PUNTO, YO CREO QUE HUBIERON 2 DÍAS QUE DEDICAMOS EN ESTE CASO, A REUNIONES DE TRABAJO, TANTO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TANTO LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LA PRESIDENCIA Y OBTIAMENTE, LA SECRETARÍA DE ESTE CONSEJO GENERAL; EN ESAS 2 REUNIONES DE TRABAJO SE FUE ANALIZANDO ARTÍCULO POR ARTÍCULO LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABAN PROPONIENDO COMO PROYECTO DE ACUERDO, OBTIAMENTE, DE MODIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO INTERIOR; EN EL ÚLTIMO DE LOS DÍAS, AQUÍ HUBO UNA DISCUSIÓN, DESPUÉS DE LA DISCUSIÓN HUBO OPINIONES TANTO JURÍDICAS, EN ALGUNOS CASOS HASTA POLÍTICAS, DE QUÉ Y EN QUÉ FORMA Y EN QUÉ TÉRMINOS DEBÍA DE QUEDAR ESTE REGLAMENTO; LA ÚLTIMA REUNIÓN DE TRABAJO, PRECISAMENTE SE TERMINÓ LA DISCUSIÓN CON EL CONSENSO Y CON LA OPINIÓN DEL CONSEJERO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, EN EL SENTIDO DE QUE SE DEBÍA DE INCLUIR EN LO QUE ERA EL ARTÍCULO 52 DE ESE REGLAMENTO, LA DEFINICIÓN TEXTUAL Y PUNTUAL QUE HACE, NO SOLAMENTE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SINO TAMBIÉN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO PARA DELIMITAR LAS ACTIVIDADES Y LA CALIDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA; SI BIEN HUBO UNA REUNIÓN PREVIA A



ESTA REUNIÓN DE TRABAJO QUE, OBTIENIENDO, SEGURAMENTE SE LE DIO UNA LECTURA O SE REVISÓ, YO POR RAZONES..., NO PUDE ACUDIR, PERO SÍ, YO TENIENDO EN CUENTA DE QUE YA SE HABÍA CONSIDERADO DEJAR LA PROPUESTA COMO SE DISCUTIÓ EN ESAS 2 REUNIONES DE TRABAJO, AHORA REVISO Y LO ÚNICO QUE VEO ES QUE EN EL ARTÍCULO 52 SE ESTABLECE LO QUE ESTABLECE EL MISMO CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO EN EL ARTÍCULO 624; PRECISAMENTE, SE DIO TANTO EL DEBATE, NO POR MIEDO DE NOSOTROS, PERO AL FINAL DE CUENTAS NOSOTROS LO QUE QUEREMOS ES QUE ESTE REGLAMENTO FUERA Y ESTABLECIERA, NO SOLAMENTE LA ESTABILIDAD LABORAL PARA AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN ESTE MOMENTO LABORAN EN EL INSTITUTO, PERO SE DELIMITARA CLARAMENTE QUÉ ES Y QUIÉNES PUEDEN SER CONSIDERADOS TRABAJADORES DE CONFIANZA; PRECISAMENTE, EL MISMO ARTÍCULO 624 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, ESTABLECE DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE VAN A SERVIR DE BASE PARA LA INTERPRETACIÓN Y EN CUANTO AL RÉGIMEN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO;: ENTONCES, YA HABÍAMOS ACORDADO ALGO EN ESAS 2 REUNIONES DE TRABAJO Y PRECISAMENTE, SE ACABÓ LA DISCUSIÓN CON LO QUE DIJO EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, DICIENDO QUE PARA EVITAR TANTAS CONFUSIONES, VAMOS A TRANSCRIBIR LO QUE ESTABLECÍA Y YA ESTABLECE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN SU CASO, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; EN ESTE PROYECTO DE REGLAMENTO NO SOLAMENTE NO LO INCLUYEN, SINO SE OMITEN. AHORITA, PREVIA A ESTA REUNIÓN, PUES CONSULTÉ CON LA PRESIDENTA QUÉ ES LO QUE PASÓ Y HUBO OTRA VEZ ESA PRECISIÓN DE PARTE DEL INSTITUTO DE QUE A CRITERIO DE ELLOS, SI SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO INTERIOR TRABAJADORES DE BASE, DE CONFIANZA Y EVENTUALES, CAEMOS, O ESTARÍAMOS EN EL SUPUESTO DE QUE NO, BUENO, MEJOR PONEMOS A TODOS LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ASÍ COMO ESTÁ A NIVEL FEDERAL Y DEJAMOS LAS COSAS ASÍ; NO SE TRATA DE ESO, SI YA HABÍAMOS PLATICADO, DISCUTIDO, ANALIZADO, RAZONADO JURÍDICAMENTE, EN LAS 2 REUNIONES DE TRABAJO ESAS DISPOSICIONES Y HABÍAMOS LLEGADO A UN CONSENSO, PORQUÉ LLEGAMOS AHORITA Y ESTA PROPUESTA DE PROYECTO, NO SOLAMENTE NO TIENE ESOS PUNTOS QUE ACORDAMOS, ANALIZAMOS, DISCUTIMOS, SINO QUE LO OMITEN Y AHORA ME GUSTARÍA ESCUCHAR LAS RAZONES, PRIMERO EL PORQUÉ SE CONVOCA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO 2 DÍAS, PUNTO POR PUNTO, ARTÍCULO POR ARTÍCULO, Y AHORA VIENEN Y ME TRAEN UNA PROPUESTA QUE NO SOLAMENTE NO INCLUYE LOS PUNTOS CENTRALES DE LA DISCUSIÓN, SINO QUE LO OMITEN, A MEDIAS SE PUDIERA DECIR, PORQUE SÍ INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN QUE HACE EL ARTÍCULO 624 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO; ES



IMPORTANTE Y ES NECESARIO ESTABLECER ESA DIVISIÓN ¿SÍ?, CONFIANZA, BASE Y EVENTUALES, PORQUÉ, PORQUE SI SE DAN CUENTA EN EL MISMO REGLAMENTO ESTÁN ESTABLECIDAS DIVERSAS CONSIDERACIONES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** BUENO, VOY A DAR RESPUESTA A LA CONSULTA, A LA PREGUNTA DEL REPRESENTANTE, AUNQUE COMO BIEN DICE, ANTES DE LA SESIÓN YA LE DI UNA RESPUESTA Y LO LAMENTABLE AQUÍ ES QUE CUANDO HEMOS TENIDO REUNIONES DE TRABAJO Y HEMOS ANALIZADO EXHAUSTIVAMENTE PUNTO POR PUNTO, ANTE UNA AUSENCIA Y UN DESCONOCIMIENTO DE LOS ÚLTIMOS TÉRMINOS EN QUE SE ELABORÓ UN DOCUMENTO, SE DIGA QUE SE ESTÁ TRATANDO DE SORPRENDER CON UNA REDACCIÓN DISTINTA. EN LA ÚLTIMA REUNIÓN QUE TUVIMOS PREVIA A ESTA SESIÓN, PRESENTAMOS EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS EN QUE LES FUE CIRCULADO, POR UNA PARTE. POR OTRA PARTE Y YA ENTRANDO EN MATERIA, LOS 2 PUNTOS QUE SE OBSERVARON SOBRE ESTE MISMO TEMA ERAN, POR UN LADO, LA INCLUSIÓN DE LA JERARQUÍA DE LEYES QUE HABRÍA DE TOMARSE EN CUENTA DE MANERA SUPLETORIA, TAL Y COMO LO DESCRIBE EL ARTÍCULO 624 DEL CÓDIGO, Y EN LUGAR DE HACER LA SIMPLE REFERENCIA AL ARTÍCULO 624 DEL CÓDIGO, LO QUE HICIMOS FUE CREAR UN NUEVO ARTÍCULO EN EL QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 624 DEL CÓDIGO Y EN DONDE SE SEÑALA EXPRESAMENTE QUE EN LO QUE NO CONTRAVENGA AL RÉGIMEN LABORAL DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO PREVISTO EN EL CÓDIGO Y EN ESTE REGLAMENTO, SE APLICARÁN EN SU CASO, EN FORMA SUPLETORIA Y EN EL ORDEN SIGUIENTE, LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO Y LA EQUIDAD. DE ESTA FORMA CREO QUE NO HAY POSIBILIDAD ALGUNA DE CONSIDERAR QUE SE HA OMITIDO LO RELATIVO A UN MARCO JURÍDICO EN MATERIA LABORAL CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO; SIN EMBARGO, EN EL OTRO ASPECTO, AUN CUANDO ORIGINALMENTE SE HABÍA PENSADO EN HACER LA REFERENCIA AL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE HIZO UN ÚLTIMO ANÁLISIS ANTES DE LA REUNIÓN PREVIA A ESTA SESIÓN Y LO QUE ENCONTRAMOS FUE QUE EL CASO QUE ESTAMOS TRABAJANDO AHORA ES UNA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR, NO ESTAMOS PRESENTANDO UN NUEVO REGLAMENTO; A PARTIR DE AHÍ HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL REGLAMENTO SOLAMENTE ESTABLECÍA UNA CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DENOMINÁNDOLOS: “ TRABAJADORES DE BASE” Y “TRABAJADORES EVENTUALES”; EN NINGÚN MOMENTO SE HIZO SEÑALAMIENTO



ALGUNO A “TRABAJADORES DE CONFIANZA”; Y AUN CUANDO LA CATEGORÍA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA NO EXISTIERA EN EL REGLAMENTO, YA EN EL ARTÍCULO 52 DEL PROPIO REGLAMENTO ESTÁ INCORPORADA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE EN SU ARTÍCULO 9, Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SU ARTÍCULO 4, QUE NOS DICEN CON UNA DEFINICIÓN MUY CLARA CUÁLES SON LOS TRABAJOS QUE DEBEN CONSIDERARSE DE CONFIANZA Y QUE EN TODO CASO, COMO NOS DICE LA PROPIA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 9, ESA CATEGORÍA DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS Y NO DE LA DESIGNACIÓN O NOMBRE QUE SE LE DÉ AL PUESTO; POR LO TANTO, NO ALTERA EN NADA QUE NOSOTROS LO INCLUYAMOS EN EL REGLAMENTO O NO, PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTÁ ESTABLECIDO EN OTRAS LEYES QUE NOSOTROS YA INCORPORAMOS A NUESTRO MARCO JURÍDICO Y LO QUE SÍ CONTEMPLA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ES QUE EN EL CASO DE LAS FUNCIONES DE CONFIANZA Y LA REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, MERECEN UN CAPÍTULO APARTE; ESO NOS TENDRÍA QUE HABER LLEVADO A QUE NUESTRO REGLAMENTO INCORPORARA DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL RÉGIMEN DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA; ALGO QUE ES INEXISTENTE EN EL REGLAMENTO QUE ACTUALMENTE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL. Y FINALMENTE, EN EL PROPIO REGLAMENTO, EN EL ARTÍCULO 55, NOS DICE QUE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES GOZARÁN, SEGÚN CORRESPONDA DE LOS DERECHOS, PRESTACIONES LABORALES Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE TÍTULO; ESTÁ HACIENDO ESTE ARTÍCULO UNA EXCEPCIÓN PARA LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES; QUIERE DECIR QUE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES NO ESTÁN CONSIDERADOS NI EN LOS TRABAJADORES DE BASE, NI EN LOS TRABAJADORES EVENTUALES, PORQUE ÉSOS SON MATERIA DE OTROS ARTÍCULOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES. ESA ES LA EXPLICACIÓN QUE TENEMOS PARA LA FORMA EN QUE SE REDACTÓ FINALMENTE EL PROYECTO DE REGLAMENTO. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ**: SÍ MUCHAS GRACIAS. MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. COINCIDIMOS EN GRAN PARTE CON LO QUE HA EXPRESADO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DESDE LUEGO QUE RESPETAMOS SOBREMANERA LO QUE HA EXPUESTO LA LICENCIADA PRESIDENTA, SABEMOS QUE HAY ALGUNAS RAZONES EN LO QUE HA VERTIDO; EN LAS REUNIONES DE TRABAJO COMO BIEN DIJO ARTURO, QUE NOS LLEVÓ BASTANTE TIEMPO, FUE UNA DISCUSIÓN INTERESANTE, DONDE NOS DAMOS CUENTA QUE EL DERECHO POR SÍ MISMO ES TAN AMPLIO QUE PONERSE DE ACUERDO RESPECTO DEL ESPÍRITU DE LAS NORMAS ES MUY DIFÍCIL; TAMBIÉN, SI



MAL NO RECUERDO, EN ESA REUNIÓN SE ESTABLECIÓ QUE PARECIERA SER QUE EN ESTE PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO Y EN EL ANTERIOR COMO USTED BIEN DICE, YA ASÍ ESTABA ESTABLECIDO. SOLAMENTE SE DABAN 2 TIPOS DE TRABAJADORES, LOS EVENTUALES Y LOS DE BASE Y NO SE ENUNCIABA A OTRO TIPO DE TRABAJADORES, AHORA COMO PUEDEN SER LOS DE CONFIANZA; COINCIDO CON USTED Y YO PROPONGO QUE SE INSERTE COMO HABÍAMOS QUEDADO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, LO QUE DICE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN PRIMER LUGAR PORQUE LO HABÍAMOS ASÍ ACORDADO EN LA REUNIÓN, Y EN ATENCIÓN A ESTO, PUES YO SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE INSERTE TAL DEFINICIÓN; RESPECTO A QUE SI ESTO NOS LLEVARÍA A HACER UN CATÁLOGO DE LAS PRESTACIONES O APARTADO PARA REGULAR LA RELACIÓN DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, PUES PRECISAMENTE Y ATENDIENDO A LO QUE USTED EXPRESÓ LICENCIADA, AHÍ ESTÁ EL ARTÍCULO 55; SI SABEMOS QUE AHÍ SE VA A CONTENER PRECISAMENTE A LO QUE PODAMOS ENTENDER COMO TRABAJADORES DE CONFIANZA; PUES ENTONCES, NO VEO NINGÚN PROBLEMA, NINGUNA COMPLICACIÓN EN QUE SE PONGA COMO HABÍAMOS ACORDADO, LO VUELVO A REPETIR, FUE UN ACUERDO QUE YA SE HABÍA TOMADO EN LA MESA, EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, LA DEFINICIÓN QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. MUCHAS GRACIAS.----
CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUIEN DESEA HACER ALGUNA INTERVENCIÓN? (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: A VER, YO COINCIDO PARCIALMENTE EN ALGUNOS TEMAS QUE ABORDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE PASO ME ADHIERO A LA PROPUESTA QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; PERO VAMOS, ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁ DE FONDO?. LO QUE ESTÁ DE FONDO Y AQUÍ ES DONDE DISIENTO TOTALMENTE DE ACCIÓN NACIONAL EN EL MÉTODO, ES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL A PARTIR DE AHORA Y DURANTE LOS SIGUIENTES 2 MESES, VA A ENTRAR EN UNA TRANSICIÓN; ESTE CONSEJO ELECTORAL ENTRA EN UN PROCESO DE RENOVACIÓN, ESPERO QUE PARCIAL, AUNQUE ESO LO VAN A DECIDIR LOS SEÑORES DIPUTADOS, Y LO QUE ESTÁ EN EL FONDO ES LAS POSIBLES LIQUIDACIONES DE MANDOS SUPERIORES, DE MANDOS MEDIOS Y CON QUÉ CRITERIOS SE VAN A HACER; MI DIFERENCIA DE FONDO CON ACCIÓN NACIONAL ERA, ES Y SOSTENGO, QUE LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ASUNCIÓN CABALLERO MAY EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SE HIZO NO BUSCANDO EL DEBATE DEL REGLAMENTO, SINO SE HIZO BUSCANDO PRESIONAR AL PARTIDO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE ES OTRA FUERZA IMPORTANTE EN EL



CONGRESO PARA LA DISCUSIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL; ÉSA ES LA DIFERENCIA QUE SOSTENEMOS CON ACCIÓN NACIONAL; SÍ, ESTAMOS DE ACUERDO Y ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE PRECISAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE BASE, DE CONFIANZA, QUIÉNES PUEDEN SER LIQUIDADOS, QUIÉNES NO, CON QUÉ MONTOS, POR ESO DIGO QUE ESTOY DE ACUERDO, PARCIALMENTE DE ACUERDO CON ACCIÓN NACIONAL; EN LO QUE DIFIERO ABSOLUTAMENTE ES QUE LA ESTRATEGIA QUE EL PAN ASUMIÓ, LO HIZO EN SU MOMENTO YA AHORA YA RECTIFICÓ, LO HIZO NO BUSCANDO ACORDAR O CONSENSAR UN REGLAMENTO IDÓNEO, SINO LO QUISO HACER MEDIANTE LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y MEDIANTE EL CHANTAJE Y LO DIJIMOS PÚBLICAMENTE; ENTONCES, ¿QUÉ ES LO QUE SIGUE?, AL MARGEN DE CÓMO QUEDA EL REGLAMENTO, ESTÁN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESTAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTÁN LOS CIUDADANOS QUE VAN A VER DE CERCA ESTE TRÁNSITO, ESTA TRANSICIÓN, Y SI NOSOTROS VEMOS QUE HAY PERSONAL DE CONFIANZA, PERSONAL DE BASE QUE SE VA, QUE SALE DEL INSTITUTO, PUES YA NOS CORRESPONDERÁ A NOSOTROS COMO REPRESENTANTES O QUIEN ESTÉ EN NUESTRO LUGAR, PORQUE TAMPOCO AQUÍ ESTAMOS PARA SIEMPRE, DE INVESTIGAR QUE EFECTIVAMENTE LAS LIQUIDACIONES O LOS BONOS DE RETIRO O COMO LE QUERAMOS LLAMAR, SE ENTREGUEN O NO SE ENTREGUEN Y SI SE ENTREGAN QUE SE AJUSTE A LOS LINEAMIENTOS DE LAS LEYES DEL TRABAJO; Y ENTONCES NO TENGAMOS 2 VARAS Y 2 MEDIDAS PARA DESPEDIR A UN PERSONAL BAJO CIERTAS REGLAS, Y A OTRO TIPO DE PERSONAL BAJO OTRAS CARACTERÍSTICAS Y TAMPOCO SE TRATA DE PONERLE UNA CAMISA DE FUERZA AL NUEVO CONSEJO O AL CONSEJERO PRESIDENTE, QUE EN EL REGLAMENTO ESTÁ LA POTESTAD DE PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE TITULARES EN CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ETC., ESO ES LO QUE ESTÁ EN EL FONDO DEL DEBATE, ESO ES, EL TEMOR DE QUE SE PUEDAN, Y SIENDO QUIZÁ UN POCO COLOQUIAL, *QUE SE SIRVAN CON LA CUCHARA GRANDE* ALGÚN PERSONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, QUE YO ESTOY SEGURO NO VA A OCURRIR, PORQUE ADEMÁS SI LO HACE VA A TENER ENCIMA A LA OPINIÓN PÚBLICA Y POR SUPUESTO QUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ÉSE ES EL FONDO DE LA DISCUSIÓN, ESTAS ÉPOCA DE TRÁNSITO; SI NOSOTROS ESTUVIÉRAMOS NO SÉ, AL PRINCIPIO DE ESTE ÓRGANO..., DE ESTE CONSEJO, ME PARECE QUE ESTA DISCUSIÓN NO SE DARÍA EN LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES SE ESTÁ DANDO; ENTONCES, CONCLUYO, ME PARECE QUE LA PETICIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CONVERGENCIA, QUE EFECTIVAMENTE SÍ FUE UN ACUERDO EN ESTA MESA, SI NO LASTIMA EL ESPÍRITU DEL REGLAMENTO, ME PARECE IMPORTANTE QUE SE PUEDA INCORPORAR. MUCHAS GRACIAS.-----



LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL
CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** BUENAS TARDES. PUES SÍ,
EFECTIVAMENTE QUE EN EL MOMENTO DE LA DISCUSIÓN DE ESTOS TEMAS,
SOBRE TODO DEL REGLAMENTO INTERIOR, SE TOCÓ, INCLUSIVE HABLAMOS DE
LAS CUESTIONES QUE FINALMENTE SE REFIEREN A LO QUE ES LA FORMA DE
HACER DISTINCIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES EN ALGUNA INSTITUCIÓN, EN
ALGUNA DEPENDENCIA, EN ALGUNA EMPRESA; Y SÍ CREO QUE CONSIDERAMOS Y
YO EN SU MOMENTO LO EXPRESÉ, POSITIVO EL HECHO DE QUE ESTUVIERA
PERFECTAMENTE DELIMITADO Y DEFINIDO LAS FUNCIONES O QUIÉNES SOMOS O
QUÉ CARACTERÍSTICAS TENEMOS DENTRO DEL INSTITUTO; LO CONSIDERÉ
IMPORTANTE Y CREO QUE DEBERÍA SER ASÍ POR SIMPLE RAZÓN DE QUE SIENDO
NOSOTROS UN ORGANISMO QUE DEBE DAR MUESTRAS DE LOS PRINCIPIOS QUE
NOS RIGEN Y QUE TENEMOS QUE APEGARNOS DE ALGUNA MANERA, TAMBIÉN A LA
CUESTIÓN DE LA TRANSPARENCIA, A LA CUESTIÓN DEL HECHO DE QUE NO HAYA
LA POSIBILIDAD DE INTERPRETACIÓN EN LO QUE HACEMOS, PUES SÍ SERÍA BUENO
EL HECHO DE QUE ESTUVIERA LO MÁS CLARO POSIBLE, LO MÁS PRECISO Y QUE
PODAMOS NOSOTROS DEJAR, SI BIEN EN OTROS RUBROS, EN OTROS ARTÍCULOS,
EN OTROS APARTADOS DE ESTE PROYECTO DE REGLAMENTO SÍ SE HICIERON
MODIFICACIONES SUSTANCIALES, ¿PORQUÉ NO EN ESTE PUNTO HACERLO
CONFORME A LO QUE DEBE DE SER?, DEJARLO CLARO, DEJARLO ESTABLECIDO Y
QUE NO HAY DUDA DE LO QUE SE PRETENDE; QUE NO SE PÍENSE QUE SE ESTÁ
UTILIZANDO EL REGLAMENTO PARA ALGO MÁS Y QUE SE ESPERA OBTENER NADA
DE ESTE REGLAMENTO, SINO QUE SE ESTÁ BUSCANDO SOLAMENTE DEJAR UN,
VAMOS, CUERPO NORMATIVO QUE RIJA LAS ACCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LA MEJOR MANERA Y QUE LES PERMITA A QUIENES
ESTÉN FUNGIENDO COMO CONSEJEROS ELECTORALES, COMO DIRECTORES,
COMO A CUALQUIER PERSONAL QUE ESTUVIERA EN EL INSTITUTO, CUMPLIR CON
SUS FUNCIONES CORRECTAMENTE AMPARADOS EN UN MARCO DE LEGALIDAD Y
HACIENDO LAS COSAS COMO DEBEN DE SER. POR ESO YO CONSIDERO QUE SÍ
DEBERÍA ESTAR CLARAMENTE ESPECIFICADO; SÍ FUE UNA COSA QUE DISCUTIMOS
Y EN SU MOMENTO YO LO COMENTÉ, HICE LA ACLARACIÓN DE LO QUE ERA EL
PERSONAL, LAS FUNCIONES QUE DEBE DE HACER UN PERSONAL DE CONFIANZA Y
QUÉ ES LO QUE HACE DIFERENTE A UNO DE CONFIANZA DE UNO DE BASE; ASÍ
CREO QUE SÍ DEBERÍA DE ESTAR EN LO QUE ES EL PROYECTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** MUCHAS GRACIAS. OTRA VEZ
BUENAS TARDES A TODOS. TOCANDO LO QUE ESTÁ A DISCUSIÓN EN ESTE



MOMENTO, ENCONTRAMOS QUE HAY COINCIDENCIAS EN LO QUE PLANTEAN LAS PARTES; DE NINGUNA MANERA HAY LA INTENCIÓN O CUESTIONES QUE ESTÁN DETRÁS DE SACAR ESTE REGLAMENTO QUE ES NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL; ME PARECE UNA POSTURA ADECUADA CON SUS OPINIONES Y CRITERIOS JURÍDICOS LA QUE VIERTEN LA CONSEJERA PRESIDENTA; ME PARECE TAMBIÉN MUY RESPETABLE LA OPINIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA Y CREO QUE HAY COINCIDENCIAS REALMENTE; LES RECUERDO QUE JURÍDICAMENTE EL REGLAMENTO NO PUEDE CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA LEY JERÁRQUICAMENTE SUPERIOR, QUE ES EL CÓDIGO; ENTONCES, SI EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE QUE LOS CONFLICTOS QUE SE PUDIERAN DAR ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO AUTÓNOMO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, SERÁN RESUELTOS POR LA SALA ELECTORAL; LUEGO ENTONCES, EL REGLAMENTO DEBE ACTUAR EN CONSECUENCIA Y DEBE SER APEGADO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 624 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIN SOSLAYAR QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ES UNA LEY SUPERIOR, TANTO AL CÓDIGO COMO AL REGLAMENTO EN CUESTIONES LABORALES, SIN EMBARGO, POR CUESTIONES JURÍDICAS, NO POR TRASFONDOS POLÍTICOS, Y QUE QUEDA MUY CLARO, LA COORDINADORA PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL PUEDE HACER SUS ESFUERZOS MEDIÁTICOS INFRUCTUOSOS O INTRASCENDENTES A LA VISTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERO AQUÍ LO QUE TENEMOS QUE AUTORIZAR ES LO QUE ESTÉ APEGADO A DERECHO Y LO QUE ESTÉ EN RELACIÓN CON LA LEGALIDAD Y NO LO QUE MEDIÁTICAMENTE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEA TRASCENDENTAL O INTRASCENDENTAL; TENEMOS QUE ESTAR DE MANERA ADECUADA CON EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PORQUE DE NINGUNA MANERA VAMOS A SOSLAYAR LOS DERECHOS LABORALES QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO; ME PARECE QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UNA TÉCNICA LEGISLATIVA DEBE GUARDAR CONCORDANCIA LO DERIVADO DEL ARTÍCULO 624 CON LO QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 52 Y 55 DEL REGLAMENTO QUE SE PRETENDE APROBAR; DE NINGUNA MANERA LO VEMOS OCIOSO, DE NINGUNA MANERA LO VEMOS INTRASCENDENTE Y CREEMOS QUE ESTÁ ADECUADO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA REALIDAD; TENEMOS QUE ENTENDER LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LAS CUESTIONES MEDIÁTICAS, QUE LAS CUESTIONES POLÍTICAS Y LAS CUESTIONES QUE SE VAN A ACERCAR PRÓXIMAMENTE EN ESTOS 2 MESES COMO BIEN SEÑALA EL REPRESENTANTE DE



LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SON AJENAS A ESTO, ESTO ES LO QUE NOS OCUPA AHORITA Y HAY QUE CONCENTRARNOS EN ESTO SEÑORES, YA DESPUÉS ENTRAREMOS A LA DISCUSIÓN DE OTROS TEMAS. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI ME PERMITEN, ANTES DE CONSULTAR SI SE VA A ABRIR UNA SIGUIENTE RONDA DE INTERVENCIONES, QUIERO HACER OTRA PUNTUALIZACIÓN. ME PARECE QUE HAY MUCHA INQUIETUD EN CUANTO A SI SE LE VAN A AMARRAR LAS MANOS AL PRÓXIMO PRESIDENTE DEL CONSEJO, A LOS PRÓXIMOS CONSEJEROS ELECTORALES O QUE SI SE ESTÁN TOMANDO MEDIDAS O APROBANDO DISPOSICIONES QUE DE ALGUNA MANERA PERJUDIQUEN O COMPLIQUEN EL TRABAJO DE LA PRÓXIMA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL; NO HAY QUE CONFUNDIRNOS NI TRATAR DE CONFUNDIR, LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UN TRABAJO QUE ESTABA PENDIENTE DESDE HACE ALGÚN TIEMPO Y CONSISTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE VIENEN LLEVANDO A CABO ADMINISTRATIVAMENTE DENTRO DEL INSTITUTO ELECTORAL; PRECISAMENTE PARA QUE NO SE ENTIENDA DE ESA MANERA ES QUE NO ESTAMOS INCORPORANDO NINGUNA FIGURA NOVEDOSA, ÚNICAMENTE ESTAMOS TRABAJANDO SOBRE LA BASE DE LO QUE YA EXISTE; Y LA IDEA DE QUE PUEDA ESTARSE HACIENDO ALGÚN TRABAJO DIRIGIDO HACIA QUIENES VAN A TENER A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO YO CREO QUE ESTÁ DE MÁS; DILUCIDAR SI SE VA A PODER REMOVER O NO A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS O AL PERSONAL DEL INSTITUTO O QUE SI VAN A DEJAR VACÍO EL INSTITUTO PARA NOMBRAR A PURO PERSONAL NUEVO, ESO YO CREO QUE ESTÁ DE MÁS; SON CUESTIONES QUE NO PODEMOS RESOLVER EN ESTA MESA, ASÍ LO CREO; POR OTRA PARTE, AUNQUE NOS EMPEÑÁRAMOS CAPRICHOSAMENTE EN ESTABLECER UNA CLASIFICACIÓN NUEVA DENTRO DEL REGLAMENTO GENERANDO LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, INEXISTENTES EN NUESTRO REGLAMENTO, EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO HAY UN SEÑALAMIENTO MUY CLARO, EL HECHO DE QUE LOS TRABAJADORES TENGAN CARÁCTER DE CONFIANZA FRENTE A LAS EMPRESAS O PATRONES, NO QUIERE DECIR QUE DEJEN DE ESTAR TUTELADOS POR LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO; ENTONCES, NO TIENE NINGÚN CASO QUE ENTREMOS A LA DISCUSIÓN DE SI VAMOS O NO VAMOS A PODER REMOVER A CIERTO PERSONAL O NO; LO QUE TENEMOS MUY CLARO ES QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES FACULTA AL CONSEJO GENERAL PARA DESIGNAR Y PARA REMOVER AL SECRETARIO EJECUTIVO, A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS, AL ASESOR JURÍDICO, AL CONTRALOR INTERNO, AL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS; TODOS ESOS MOVIMIENTOS SON FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL; CLARO QUE NO LOS VA A HACER A CAPRICHOS, LOS VA A HACER CONFORME A UNA RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA; PERO EN SU



MOMENTO EL CONSEJO GENERAL TENDRÁ QUE CONOCER, SI EXISTEN, LAS RAZONES QUE SE ARGUMENTEN PARA ELLO Y NO PODEMOS AHORITA ANTICIPARNOS A SI SE VA A HACER O NO SE VA A HACER SOLAMENTE EN BASE A QUE EXISTA UNA CLASIFICACIÓN QUE LOS CONVIERTA EN “TRABAJADORES DE CONFIANZA” CUANDO QUE NO TENEMOS NECESIDAD DE TRAERLO A NUESTRO REGLAMENTO PORQUE EXISTE LA DEFINICIÓN EN OTRAS LEYES; ENTONCES, ESTA ES OTRA CONSIDERACIÓN QUE QUIERO HACER PORQUE, INSISTO, EN MI OPINIÓN EL HECHO DE INCORPORAR ESTA CLASIFICACIÓN AL REGLAMENTO EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ ELABORADO EL PROYECTO, LO DEJARÍA INCOMPLETO O TRASTORNARÍA TODO SU CONTENIDO, PORQUE TENDRÍA QUE INCORPORARSE A MI JUICIO, UN APARTADO ESPECÍFICO QUE CONTEMPLA EL RÉGIMEN DE LOS “TRABAJADORES DE CONFIANZA”. AHORA, SI EXISTE ALGUNA OTRA CONSIDERACIÓN, SE ABRE LA SEGUNDA RONDA DE INTERVENCIONES, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**: BUENO, PUES NUEVAMENTE YO CREO QUE TAN ES VERDAD, TAN ES SERIO, TAN ES QUE SE DISCUTIÓ, SE ANALIZÓ TANTO JURÍDICAMENTE EL PORQUÉ, TANTO ESTABA LA COMPAÑERA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL, TAN EL CONSEJERO QUE ACABA DE ANTECEDERNOS MENCIONÓ, NUEVAMENTE CONFIRMÓ QUE SÍ SE ACORDÓ INCLUIR ESA CLASIFICACIÓN Y NO SOLAMENTE ESO, SINO HACER PUNTUAL PRECISIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA; YO AL FINAL VOY A HACER UNA PREGUNTA DIRECTA A LA SEÑORA PRESIDENTA, ¿SE LA HAGO DE UNA VEZ?. ¿SE APROBÓ O NO SE APROBÓ?...PERDÓN, ¿SE ACORDÓ O NO SE ACORDÓ LO QUE ESTAMOS DEBATIENDO?, PARA SABER SI EL TRABAJO, LAS OPINIONES JURÍDICAS Y TODO LO DEMÁS, PUES LOS ACUERDOS EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, PUES NO SIRVEN PARA NADA, ENTONCES PARA QUÉ ESTAMOS, PARA QUE UN DÍA ACORDEMOS ALGO Y AL OTRO DÍA VENGA LA ASESORÍA DE PARTE DEL INSTITUTO Y CAMBIEN TODO EL ESPÍRITU Y TODO EL TRABAJO DESARROLLADO; SI BIEN EL ARTÍCULO 624 HACE UNA..., COMO DECÍA EL ABOGADO REPRESENTANTE DEL PRI, UNA PIRÁMIDE DE LEYES Y DISPOSICIONES PARA HACER LA APLICACIÓN JURÍDICA, SI INTERPRETAMOS DE MANERA..., ESA PIRÁMIDE NOS REMITE A NIVEL LOCAL DIRECTAMENTE A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y AHÍ EN ESA LEY QUE VA A SERVIR DE BASE PARA INTERPRETAR Y REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES, ESTABLECE 2 CLASIFICACIONES.., 3 CON LOS EVENTUALES, SON TRABAJADORES DE CONFIANZA, SON TRABAJADORES DE BASE Y LOS DESCRIBE; ENTONCES, SI LA LEY LOCAL QUE ESTÁ EN LA PIRÁMIDE MÁS ALTA NOS OBLIGA Y NOS DETERMINA 2 TIPOS DE TRABAJADORES, YO NO SÉ PORQUÉ SE EMPEÑAN PRIMERO EN HACER REUNIONES DE TRABAJO, ANALIZAR CON NOSOTROS, DAR NUESTRAS OPINIONES, NO SOLAMENTE COMO



REPRESENTANTE SINO COMO ABOGADO, Y DESPUÉS LO QUITAN Y YA DAN UNA OPINIÓN DE QUE..., PUES, VAN A APROBAR O VAN A MODIFICAR COSAS QUE NO SEAN NOVEDOSAS; PORQUE ACÁ ESTÁN DICIENDO Y AQUÍ LA PRESIDENTA LO DIJO, QUE NO SE VA A MODIFICAR NINGUNA FIGURA NOVEDOSA; ENTONCES, SI VAMOS A APROBAR O MODIFICAR CUESTIONES INTRASCENDENTES EN LO POLÍTICO, EN LO JURÍDICO EN ESTE CONSEJO, PUES MEJOR DEJÉMOSLO COMO ESTÁ; YO CONSIDERO QUE SE DEBE DE INCLUIR PORQUE ASÍ SE ACORDÓ Y ES LO QUE LEGALMENTE SE DEBE HACER.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: VOY A CONTESTAR A LA PREGUNTA DEL REPRESENTANTE Y ME VOY A PERMITIR RECORDARLES QUE TODOS LOS TRABAJOS QUE VENIMOS HACIENDO EN LAS REUNIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO, TUVIERON LA MISMA DINÁMICA; EN ALGUNOS CASOS, LAS MODIFICACIONES O PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN NO SE PUDIERON HACER SOBRE LA MESA; EN OTROS CASOS, Y ESO SE MENCIONÓ MUY CLARAMENTE, SE TOMÓ NOTA DE LAS PROPUESTAS CON EL COMPROMISO DE ANALIZAR EN QUÉ TÉRMINOS FINALMENTE SE PRESENTARÍA EL PROYECTO; ESTE PROYECTO SE PRESENTÓ EN LA REUNIÓN PREVIA A LA SESIÓN; LAMENTO QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO HAYA ESTADO PRESENTE EN ESA REUNIÓN; LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES PUDIERON DARSE CUENTA DE LOS TÉRMINOS EN QUE SE HABÍA ELABORADO FINALMENTE EL DOCUMENTO Y, QUE YO RECUERDE, AHÍ ESTÁ EL AUDIO Y ESTÁ EL VIDEO GRABADO, NO SE HIZO NINGUNA OBSERVACIÓN AUN CUANDO SE PRESENTÓ EN QUÉ TÉRMINOS SE ESTABAN ELABORANDO ESPECÍFICAMENTE ESTOS ARTÍCULOS; ASÍ ES QUE, REITERO QUE NO SE TRATA DE QUE SE QUIERA SORPRENDER A NADIE, NI QUE NINGÚN ÁREA DEL INSTITUTO QUIERA IMPONER UNA ESPECIFICACIÓN O UNA CONSIDERACIÓN EN DETERMINADO SENTIDO; FINALMENTE, A LA HORA DE LA VOTACIÓN QUEDARÁ A CRITERIO DE LOS CONSEJEROS DETERMINAR LO QUE HABRÁ DE HACERSE, PERO LO ,OBLIGADO AQUÍ ERA EXPONER TAMBIÉN LAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE SE TUVIERON PARA LLEGAR A ESTE PUNTO EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS AHORA. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ**: YO NADA MÁS QUIERO MANIFESTAR QUE NO..., Y CON TODO RESPETO LO VOY A DECIR, QUE NO ACEPTO QUE SE DIGA QUE PRETENDEMOS SER CAPRICHOSOS AL VERTER UNA OPINIÓN QUE CONSIDERO ARGUMENTAMOS, NO SÉ SI ESTEMOS BIEN, SI ESTEMOS MAL, PERO ES ALGO QUE NOSOTROS CREEMOS; ASÍ COMO DIJE EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN QUE RESPETO PUNTUALMENTE LOS ARGUMENTOS QUE HA VERTIDO USTED LICENCIADA, PUES DE ESA MISMA MANERA YO NO PUEDO DECIR QUE ES..., SI YO USARA ESA MISMA..., PARÁMETROS, PUES YO PUDIERA DECIR



QUE ES CAPRICHOSA LA ACTITUD DE QUIENES PRETENDEN..., DE QUIENES VAN A VOTAR Y VAN A APROBAR ESTO, DE NO INCLUIR LO QUE YO CREO QUE SE DEBE INCLUIR, PERO NO ES PORQUE YO SEA CAPRICHOSO, SINO YO CREO QUE HEMOS VERTIDO EN LAS MESAS, EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, NO LO VOY A HACER AQUÍ DE NUEVO, ARGUMENTOS QUE CONSIDERO VÁLIDOS Y QUE CREO QUE DEBEN DE SER RESPETADOS, ASÍ COMO YO RESPETO LOS ARGUMENTOS Y LOS DICHOS DE QUIENES INTERVENIMOS EN ESTAS REUNIONES; QUE QUEDE CLARO QUE NO ACEPTO EL CALIFICATIVO DE QUE CONVERGENCIA COMO PARTIDO POLÍTICO PRETENDE SER CAPRICHOSO AL PRETENDER NOSOTROS MANIFESTAR QUE ES CONVENIENTE QUE SE INCLUYA EN LO QUE HEMOS ESTADO DISCUTIENDO EN ESTA SESIÓN. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PERMÍTAME ACLARAR QUE NO HE LLAMADO CAPRICHOSO A NINGUNO DE LOS AQUÍ PRESENTES; YO ME REFERÍA A UNA ACTITUD CAPRICHOSA EN TÉRMINOS GENERALES Y PORQUE HE ESTADO MANIFESTANDO QUE EL HECHO DE RESOLVER DE FORMA LIGERA UNA SITUACIÓN QUE TIENE QUE VER CON LA TUTELA DE DERECHOS DE TRABAJADORES QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS CON UN MOVIMIENTO , CON UNA MODIFICACIÓN HECHA A LA LIGERA, ESO ES LO QUE ME PARECE Y LO LLAMÉ CAPRICHOSO, PERO NO REFIRIÉNDOME EN FORMA PERSONAL A NADIE; SIEMPRE HE SIDO MUY RESPETUOSA CON TODOS USTEDES Y MI INTENCIÓN ES SEGUIRLO SIENDO; AL CONTRARIO, AGRADEZCO LA FORMA EN QUE SIEMPRE SE HAN REFERIDO A MI PERSONA Y SE HAN CONDUCTIDO DIRECTAMENTE CONMIGO, NO HABRÍA RAZÓN PARA ELLO, NO LA HAY; PERO INSISTO, NO VEAMOS LAS COSAS DE ESTE MODO, NO SE TRATA DE QUE EL INSTITUTO ESTÉ AMARRANDO ABSOLUTAMENTE NADA; SI FINALMENTE USTEDES ESTÁN EN LA IDEA DE QUE DEBE EXISTIR ESTA CLASIFICACIÓN RESPECTO DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, BUENO, ES SU OPINIÓN, LA RESPETO Y ESE SENTIDO YO HE MANIFESTADO TAMBIÉN MI OPINIÓN DE QUE ES UNA SITUACIÓN, UN ASUNTO, UN TEMA QUE ME PARECE SUMAMENTE IMPORTANTE Y DELICADO, QUE NO DEBE ABORDARSE A LA LIGERA PORQUE SE TRATA DE UN TEMA PARTICULARMENTE ESPECIAL, COMO ES LA TUTELA DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**: BUENAS TARDES. ES QUE AL FINAL DE CUENTAS ESTAMOS REDUNDANDO EN LA MISMA SITUACIÓN. SI AL FINAL DE CUENTAS LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LO ESTABLECE, LO ÚNICO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO ES LA FORMA ¿SÍ?, Y LA FORMA JURÍDICA REAL ES QUE EL REGLAMENTO NO PUEDE CONTRAVENIR LO QUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO LE INDICA QUE ES EL CÓDIGO; AUN NO ESTÉ



ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO O AUN NO ESTÉ ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERIOR, ES UNA POTESTAD, UNA FACULTAD, UN DERECHO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO PODERSE APEGAR A ESAS CUESTIONES Y A ESAS DEFINICIONES QUE ESTÁN SEÑALADAS EN UNA LEY GENERAL QUE REGULAN LOS ARTÍCULOS 3 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; O SEA, AQUÍ LO QUE TENEMOS QUE HACER ES GUARDAR CONCORDANCIA CON LA TÉCNICA LEGISLATIVA; NO PODEMOS CONTRADECIR EN UN REGLAMENTO LO QUE NO ESTÁ ESTABLECIDO EN UN CÓDIGO Y SI HUBIERA QUE HACER MODIFICACIONES, BUENO, ÉSTA ES UNA DE LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN HACERSE AL CÓDIGO DE LA MATERIA, QUE ES EL CÓDIGO ELECTORAL; ENTONCES, YO CREO QUE A FINAL DE CUENTAS LA DISCUSIÓN NO ESTÁ EN EL FONDO REALMENTE PORQUE ESTÁN HABLANDO DE LO MISMO, SINO EN LAS CUESTIONES DE FORMA, Y CUÁNDO CAEMOS EN LAS CUESTIONES DE FORMA PUES HAY QUE APEGARNOS A LA DOCTRINA Y A LA TÉCNICA LEGISLATIVA; DE TODOS MODOS AQUÍ ESTÁN ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PRELACIÓN QUE REGULA PRIMERO LAS RELACIONES LABORALES Y DESPUÉS SE USARÁ LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA LEY DE SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO Y LA EQUIDAD; EN REALIDAD EL ARGUMENTO QUE ESTÁ VERTIDO EN EL 624, Y QUE SE TRANSCRIBE LITERALMENTE EN EL ARTÍCULO 52, NO CONTRAVIENE DE NINGUNA MANERA A LO QUE CORRECTAMENTE CREO QUE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA MESA.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:...LO HICE PORQUE NO ME DEJA O..., EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO, SI ME PERMITE HACER UNA PREGUNTA, UNA MOCIÓN AL ORADOR.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SI ÉL ACEPTA, CON MUCHO GUSTO.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** SÍ, ADELANTE.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: NO ME QUEDA MUY CLARO SI TU POSICIÓN ES PARA SUMARTE A QUE SE INCORPORE LO QUE FINALMENTE PLANTEÓ ACCIÓN NACIONAL, O SI TU POSICIÓN ES QUE SE QUEDE EL REGLAMENTO COMO LO PROPONE EL CONSEJO GENERAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** MI PROPOSICIÓN ES QUE RESPETEMOS LA TÉCNICA LEGISLATIVA. LO QUE ESTÁ PLANTEANDO ACCIÓN NACIONAL NO ES ERRÓNEO, ES UNA CUESTIÓN CORRECTA Y ES CORRECTO EL PUNTO DE VISTA QUE HA MANIFESTADO EL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO CONVERGENCIA; SIMPLE Y SENCILLAMENTE, NO PODEMOS APROBAR



UNA CUESTIÓN QUE NO ESTÁ ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO QUE LE ES SUPERIOR JERÁRQUICAMENTE, DE TODOS MODOS, AUN NO LO HAGAMOS NOSOTROS AQUÍ, LA LEY SUPRIOR ES LA QUE LO REGULA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** OK. ENTIENDO QUE ESTÁS DE ACUERDO.

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿CON EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE CIRCULÓ?. ÉSA ES LA PREGUNTA ¿NO?.....

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** BUENO, A VER, SÍ, YO TE ESTOY PROPONIENDO, O SEA. NO ME ECHES TANTO ROLLO, NADA MÁS DIME SI ESTÁS DE ACUERDO EN EL PROYECTO QUE PRESENTAN LOS CONSEJEROS.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** JURÍDICAMENTE EL PROYECTO QUE CIRCULAN LOS CONSEJEROS ES CORRECTO Y NO DIFIERE EN EL FONDO DE LOS QUE JURÍDICAMENTE Y ACERTADAMENTE HAN MANIFESTADO LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SÓLO EN LA FORMA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** OK. BUENO, A VER. ENTIENDO QUE ES DIFÍCIL PARA EL PRI SUMARSE A UNA PROPUESTA DE ACCIÓN NACIONAL; ME PARECE Y EFECTIVAMENTE, EL ARTÍCULO 624, EN EL NUMERAL 1, HABLA DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 3º. DE ESTA LEY, HABLA DEL PERSONAL DE BASE Y DEL PERSONAL DE CONFIANZA; AUN ESTE REGLAMENTO NO TENGA UN APARTADO EN LOS TÉRMINOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA, UNA DE ESTAS LEYES SÍ LO ABORDA, LUEGO ENTONCES, NO LE VEMOS PROBLEMA A QUE SE INCORPORE; LUEGO, ESTE..., Y ESTO..., BUENO YA POR EL TIEMPO DE MI INTERVENCIÓN QUE VEO NO LO HAN.,-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** NO SE CONTABILIZÓ.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** ENTONCES ASUMIRÍA YO MI SEGUNDA RONDA PARA QUE NO...ESTE, LUEGO..., NO, ES QUE ÉSTA YA ES LA SEGUNDA RONDA, LO QUE PASA ES QUE NO QUIERO QUE DIGAN QUE ABUSO DEL TIEMPO. Y BUENO, EL OTRO ASUNTO CONSEJERA, ME PARECE QUE MI PRIMERA INTERVENCIÓN Y DADO QUE UTILIZÓ ALGUNOS ADJETIVOS QUE YO PLANTEÉ, ME PARECE QUE FUE TOMADO EN EL TONO EQUIVOCADO; YO NO ESTOY ACUSANDO, NI DICHIENDO QUE HAY UN INTENTO DE MANIATAR A NADIE O QUE SE INTENTE HACER UNA LEGISLACIÓN O UNA LEGISLACIÓN A MODO PARA FAVORECER A UNOS U OTROS; DE HECHO YO DIJE QUE MI DIFERENCIA CON ACCIÓN NACIONAL ERA PRECISAMENTE ÉSA; QUE ESTE GRAN DEBATE QUE LO INICIA LA COORDINADORA PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL, QUE ESTUVO AQUÍ PRESENTE AL INICIO DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO JUNTO CON EL DIRIGENTE DE ACCIÓN NACIONAL Y ME PARECE QUE LA PRESENCIA DE ELLOS DOS NO ERA FORTUITA NI GRATUITA, ME PARECE QUE LA HICIERON NO EN EL ÁNIMO DE ENRIQUECER LA DISCUSIÓN DE ESTE REGLAMENTO Y AQUÍ ES MI DIFERENCIA DE FONDO CON EL PAN; MI



PLANTEAMIENTO ES, QUE LLEVARON UN TEMA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA MANIPULAR ESA DISCUSIÓN, Y REITERO, NO ESTOY ACUSANDO A NADIE, SOLAMENTE DIGO QUE ESTA POLÉMICA SE DA POR EL TRÁNSITO QUE ESTAMOS VIVIENDO DE ESTOS 2 O 3 MESES; PERO ME PARECE QUE HASTA AHORA LA DISCUSIÓN SE HA DADO EN LOS MEJORES TÉRMINOS Y DE HECHO YO CELEBRO QUE FINALMENTE ESTE CONSEJO ESTÉ TOMANDO O RETOMANDO LO QUE EL PRD VIENE SOLICITANDO DESDE EL 2006, 2007, Y EN OTRAS SESIONES QUE EN EL SIGUIENTE PUNTO VOY A ABUNDAR. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

INGENIERO **JORGE JAVIER ACEVEDO CANUL:** MUY BUENAS TARDES. REALMENTE DESPUÉS DE ESTAR ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE TODOS LOS COMPAÑEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO ES FELICITAR A ESTE CONSEJO EN LO GENERAL POR LA PREOCUPACIÓN QUE HAY POR LOS COMPAÑEROS, LOS AMIGOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, QUÉ BUENO QUE NOS PREOCUPAMOS POR ESTO, PERO SÍ QUIERO MANIFESTAR ALGO, CREO QUE LA FUNCIÓN DE ESTE CONSEJO Y LO ESTABLECEN SUS PROPIOS REGLAMENTOS DE SESIONES, MÁS QUE COMO PARTIDOS VENIR Y BUSCAR Y DISCULPEN LA EXPRESIÓN, BUSCAR PONERSE LAS ESTRELLAS DE QUIÉN HIZO, QUIÉN PROPUSO, QUIÉN GANÓ, QUIÉN PERDIÓ; YO CREO QUE EN EL FONDO Y SÍ ESTAMOS TRATANDO Y ASÍ SE HA MANIFESTADO EN OTRAS OCASIONES, QUE NOS PREOCUPA LA OPINIÓN DE LOS MEDIOS, NOS PREOCUPA LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL QUEHACER DEL CONSEJO, A VECES NOS PERDEMOS EN SITUACIONES DEMASIADO TRIVIALES ¿SÍ? Y ESTAMOS RECLAMANDO EL TIEMPO PERDIDO EN SESIONES DE TRABAJO Y EN ESTAS SESIONES A LAS QUE NOS CONVOCAN, EN LAS QUE SUPUESTAMENTE LOS TRABAJOS QUE HEMOS REALIZADO HAN SIDO YA LO SUFICIENTEMENTE AGOTADOS, PUES PARA QUE SE LE DÉ LA FORMALIDAD EN ESTAS SESIONES A LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN; YO CREO QUE TAMBIÉN COMO SE HA MANIFESTADO, NOSOTROS LOS PARTIDOS QUE FORMAMOS PARTE DE ESTE CONSEJO OPINAMOS, PERO ES RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS TOMAR LAS DECISIONES, SI EL COMPAÑERO DEL PAN TIENE O NO TIENE RAZÓN, SI EL COMPAÑERO DEL PRD Y TODOS LOS QUE ME HAN ANTECEDIDO HAN OPINADO Y NO SON TOMADOS EN CUENTA, ES MUY RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS; LA POSICIÓN, LA POSTURA DE MI PARTIDO NUEVA ALIANZA POR MI CONDUCTO, Y COINCIDO PLENAMENTE EN LO QUE HA EXPRESADO EL COMPAÑERO DEL PRI; AUN EXISTA ALGUNA SITUACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE REGLAMENTO, HAY ALGO QUE PROTEGE A LOS TRABAJADORES, QUE ES PRECISAMENTE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SOBRE ESO NO PUEDE HABER NADA, SALVO QUE, VAMOS, EXISTA EN ESE MOMENTO ALGUNA MODIFICACIÓN; ENTONCES, LE DAMOS



MUCHAS VUELTAS A LAS COSAS ¿SÍ?, A VER QUÉ REPRESENTANTE DE PARTIDO APORTA MÁS, QUIÉN MENOS Y YO CREO QUE ÉSE NO ES EL CASO DE ESTAS REUNIONES; VAMOS A HACER EL TRABAJO QUE NOS CORRESPONDE,,NOS ESTAMOS ENFRASCANDO DEMASIADO TIEMPO EN SITUACIONES 100% ADMINISTRATIVAS ¿SÍ?, QUE EN UN MOMENTO DADO COMO REPRESENTANTE DE PARTIDO, NO ES QUE NO INTERESEN, NOS DEBEN INTERESAR OTRAS COSAS MÁS, QUE EN ESTE MOMENTO TAMPOCO SON MOTIVO DE DISCUSIÓN EN ESTA MESA Y QUE EN SU MOMENTO SE VAN A DISCUTIR, QUE SON PRECISAMENTE LOS PROCESOS ELECTORALES, ES AHÍ DONDE TENEMOS QUE DISCUTIR, ES AHÍ DONDE TENEMOS QUE ANALIZAR MUCHAS COSAS QUE ESTÁN PENDIENTES Y QUE EN SU MOMENTO TAMBIÉN LAS VAMOS A PONER SOBRE LA MESA; PERO TODO ESTO QUE ESTAMOS VIENDO AHORITA, SON SITUACIONES DE CARÁCTER 100% ADMINISTRATIVAS; YO PROPONGO QUE NO LE DEMOS MÁS VUELTAS A ESTE TEMA Y SE CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA, PORQUE LA VERDAD SE PIERDE DEMASIADO TIEMPO Y CREO QUE YA HASTA EL TIEMPO QUE TIENEN LOS COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS PARA ESTAR FILMANDO YA SE LES ESTÁ ACABANDO, AHORA SÍ QUE LAS BATERÍAS PORQUE SE TARDAN DEMASIADO PARA ALGO MUY SIMPLE; ENTONCES, LA POSICIÓN CONCRETA DE MI PARTIDO ES QUE DE LO QUE SE ADOLEZCA, ESTÁ CONTEMPLADO EN ESTE ARTÍCULO 52 Y QUE SE CONTINÚE CON LA REUNIÓN; AL MISMO TIEMPO LO PROPONGO COMO UNA MOCIÓN DE ORDEN, PORQUE YA SE HA AGOTADO DEMASIADO EN LAS SESIONES DE TRABAJO EL TEMA Y LE SEGUIMOS DANDO MÁS VUELTAS AL ASUNTO. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: EN ATENCIÓN Y PRECISAMENTE POR EL RESPETO QUE TENEMOS SIEMPRE A LAS PROPUESTAS Y LAS APORTACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, VAMOS A PRECISAR ENTONCES LOS TÉRMINOS EN QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN. EL PROYECTO DE REGLAMENTO FUE CIRCULADO EN LOS TÉRMINOS EN QUE TIENEN USTEDES LA DOCUMENTACIÓN, SE HA PRESENTADO UNA PROPUESTA PARA QUE SE MODIFIQUE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 52 O 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR O DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR; EN TAL VIRTUD, LE SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA SOMETER A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PRIMERAMENTE, SI ES DE ACEPTARSE LA PROPUESTA DE QUE SE MODIFIQUE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 52 O 55, NO SÉ EN CUÁL SE HA PROPUESTO QUE SE INCORPORE LA MENCIÓN ESPECÍFICA DE LA REGLAMENTACIÓN O DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA. ¿ESTAMOS CLAROS EN ESTO?. (PAUSA). PROCEDA A LA VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----



LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULO 52 Y 55 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, PARA QUE SEA HAGA LA MENCIÓN ESPECÍFICA O DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. LO HACEN ASÍ, LA MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA Y DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS. QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. VOTAN EN CONTRA LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, Y EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: MUY BIEN SEÑOR SECRETARIO, AHORA POR FAVOR SOMETA A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA (PAUSA), PERMÍTAME SEÑOR SECRETARIO. DÍGAME CONSEJERO.-----

LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA**: SE DEBERÍA PRIMERO PRECISAR MÁS O MENOS EN QUÉ TÉRMINOS VA A QUEDAR LA MODIFICACIÓN (PAUSA), O SEA, PORQUE SE DIJO QUE EL 55, QUE EL 52, ¿NO?, QUE SE HUBIERA...¿NO?, ¿EN CUÁL?.., Y SÍ, PORQUE SI VAMOS A VOTAR ALGO QUE TODAVÍA NO..., POR LO MENOS EN QUÉ PARTE PODRÍA QUEDAR SEGÚN LA...,-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PUES ES QUE LA PROPUESTA NO HA SIDO ESPECÍFICA, NO HE OÍDO EN QUÉ ARTÍCULO EXACTAMENTE SE VA A INCLUIR NI EN QUÉ TÉRMINOS.-----

LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA**: YO CREO QUE INCLUSO CUANDO LO DISCUTIMOS HABÍAMOS QUEDADO EN UN PROYECTO MÁS O MENOS DE REDACCIÓN... (COMENTARIOS EN LA MESA)...,-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SÍ, CON ORDEN POR FAVOR.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: ¿UNA MOCIÓN?. ME PARECE QUE LA PROPUESTA VIABLE SERÍA EN TODO CASO, EL DOCUMENTO DE LA PENÚLTIMA REUNIÓN QUE LLEVÓ LA TITULAR DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA, DONDE ESTABA YA LA REDACCIÓN HECHA, ME PARECE QUE ESA FUE CON LA QUE TODOS QUEDAMOS EN EL ACUERDO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: LA PROPUESTA ERA PARA QUE..(COMENTARIOS EN LA MESA)...,SI ME PRESTAN ATENCIÓN POR FAVOR. LA PROPUESTA ERA PARA QUE EN EL ARTÍCULO 50 DEL PROYECTO, QUE SE



REFIERE AL PERSONAL DE BASE, SE INCLUYERA LA REFERENCIA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ASÍ SE ANOTÓ: SE INCORPORARÁ COMO REFERENCIA AL ARTÍCULO 9; ES DECIR, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. AHORA, ANTES DE QUE SE VOTE EL PROYECTO DE REGLAMENTO, QUIERO DEJAR CONSTANCIA DE QUE VOY A VOTAR EN CONTRA, PORQUE AL HACER ESTA MODIFICACIÓN NO TENGO LA CERTEZA DE QUE TODO EL CUERPO DEL REGLAMENTO ESTÉ CONTEMPLANDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO AL 100%. NO SÉ HASTA QUÉ PUNTO ESTA MODIFICACIÓN TAMBIÉN ALTERE LAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL DE BASE; POR ESA RAZÓN VOTARÉ EN CONTRA. Y SI NO HAY OTRO COMENTARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/016/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”. EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. LO HACEN ASÍ, LA MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA Y DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, Y EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA. QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. VOTA EN CONTRA LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/017/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO. PRIMERO.--** SE APRUEBA MODIFICAR EL “REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, PARA QUEDAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL



PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VIII DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO A TODAS LAS ÁREAS Y ÓRGANOS QUE CONFORMAN ESTE ORGANISMO PÚBLICO, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, CABAL CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, CABAL CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/17/10.** (PAUSA). PEDIRÍA POR FAVOR QUE CUANDO DESEEN HACER USO DE LA PALABRA HAGAN EL FAVOR DE LEVANTAR LA MANO. TIENE EL USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** INCLUIDA LA DISCUSIÓN ANTERIOR, AL UTILIZAR EL ÚLTIMO MINUTO PARA CONTESTAR AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. YO QUIERO AGRADECER A ESTE CONSEJO GENERAL AUNQUE EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR, PUES PARECE QUE LA ESTRELLITA SE LA VA A LLEVAR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PORQUE PARECIERA QUE LA MODIFICACIÓN SE HIZO POR ELLOS AUNQUE EL ACUERDO FUE DE TODOS; YO SÍ QUIERO PLANTEAR QUE EN EL TEMA DEL REGLAMENTO DE SESIONES, TAMBIÉN ES PERTINENTE DECIR QUE, BUENO, NO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO AL 100%, PERO TAMBIÉN ENTENDEMOS QUE HAY AVANCES IMPORTANTES Y NO TODAS LAS PROPUESTAS EN ESTE CASO, DEL PRD, PUEDEN SER INCORPORADAS; TAMBIÉN AGRADECER AHÍ A LA TITULAR DE ASESORÍA JURÍDICA POR LA AYUDA, TAMBIÉN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA ENCONTRAR EN ALGUNAS SESIONES DE TODO ESTE TIEMPO, LOS AÑOS QUE ESTE SERVIDOR HA FUNGIDO COMO REPRESENTANTE, ESTO, AUNQUE NO SE TRATA DE DECIR QUIÉN GANÓ O QUIÉN



NO, SEGÚN CUESTIONA O CRITICA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ME PARECE TAMBIÉN PERTINENTE DEJAR PRECLARO LAS LUCHAS DE TEMAS EN QUE LOS PARTIDOS ASUMIMOS Y ME PARECE QUE EL TEMA DE LOS REGLAMENTOS EN TÉRMINOS GENERALES HA SIDO ALGO QUE EL PRD HA PLANTEADO DURANTE AÑOS; AL IGUAL QUE EL TEMA DE LA REDISTRITACIÓN ELECTORAL Y QUEDA CONSTANCIA DE ELLO, DE QUE HA SIDO UN TEMA PRIORITARIO PARA EL PRD, COMO PUEDE SER VERIFICADO EN ASAMBLEAS, POR EJEMPLO, COMO LA DEL 28 DE JULIO DEL 2007, LA DEL DÍA 13 DE MAYO DEL 2010 O LA DEL 27 DE AGOSTO DEL 2008, DONDE DESDE NUESTRA PERSPECTIVA ERA IMPERIOSO MODIFICAR, ADECUAR, LOS DISTINTOS REGLAMENTOS COMO EL QUE AHORA ESTAMOS EN ESTE TEMA, EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACORDANDO, QUE ES EL REGLAMENTO DE SESIONES; BUENO, SI A ALGUNOS LES PARECE QUE CANSAMOS A LAS TELEVISORAS O A LOS COMUNICADORES PORQUE LAS SESIONES SE ALARGAN, PUES LES TENGO NOTICIAS, SE VAN A ALARGAR MÁS AHORA LAS SESIONES, PORQUE YA NO VAN A SER 2 RONDAS; YA ESTE REGLAMENTO DE SESIONES ABORDA 3, ME PARECE QUE DE 7, 5 Y 3 MINUTOS. Y AQUÍ, FRATERNALMENTE LE COMENTO AL INGENIERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE QUE A ESO VENIMOS A ESTAS MESAS, A DISCUTIR Y A DEBATIR Y QUE EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, PUES OCURREN COSAS COMO SON EL TEMA ANTERIOR; LA INTERVENCIÓN NUESTRA NO FUE ESTÉRIL, TAN NO FUE ESTÉRIL QUE SE MODIFICÓ LA PROPUESTA DEL CONSEJO, SE VOTÓ Y POR PRIMERA VEZ, CREO YO SI LA MEMORIA NO ME FALLA, POR PRIMERA VEZ LA PROPUESTA DE UN PARTIDO EN UN TEMA TAN RELEVANTE,...NO ES LA PRIMERA VEZ, PERO ME PARECE QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE UNA MODIFICACIÓN DE CUALQUIER REGLAMENTO QUE HACE UN PARTIDO EN LA MESA, SE VOTA Y LOS CONSEJEROS DECIDEN MODIFICAR EL PROPIO DICTAMEN, PUES ES DERIVADO PRECISAMENTE DE LA DISCUSIÓN QUE SE DA ACÁ; SI VINIÉRAMOS AQUÍ COMO A LA ESCUELITA, SOLAMENTE A SENTARNOS Y A ESPERAR QUE NOS LEAN TODO Y QUE LOS CONSEJEROS LEVANTEN LA MANO, PUES NO TIENE MUCHO SENTIDO. SÍ, ENTIENDO QUE ES CANSADO, ENTIENDO QUE PUEDE PARECER ABURRIDO, PERO TAMBIÉN SON SESIONES QUE OCURREN, POR LO MENOS LAS ORDINARIAS, UNA VEZ CADA 2 MESES; Y TAMBIÉN TENGO ENTENDIDO QUE EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE ESTE INSTITUTO, QUE PAGAN TODOS LOS CAMPECHANOS, VIENE INCORPORADO UN PAGO A LOS REPRESENTANTES QUE ESTAMOS AQUÍ SENTADOS Y QUE LO MENOS QUE PODEMOS HACER ES VENIR Y DESQUITAR PRECISAMENTE EL DINERO QUE EL INSTITUTO NOS PAGA O QUE EL CIUDADANO NOS PAGA PARA PRECISAMENTE DEFENDER NUESTRAS POSTURAS Y NUESTROS PUNTOS DE VISTA. SI LES CANSA, PUES, LO SIENTO, LO LAMENTO; Y BUENO, YO CREO QUE TAMBIÉN LOS MEDIOS, QUE TRAEN TAMBIÉN SU PROPIA COMPETENCIA, ESTÁN EN LA



DISPOSICIÓN DE CUBRIR, PORQUE TAMBIÉN ÉSTA ES UNA FUENTE PERMANENTE DE INFORMACIÓN QUE LE PERMITE A SUS MEDIOS TAMBIÉN LLEVARLE A SUS LECTORES O AUDIENCIAS LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES. ENTONCES, CONCLUYO, PARA AGRADECER AL INSTITUTO QUE FINALMENTE UN TEMA QUE PARA EL PRD ERA PRIORIDAD, SE HAYA ABORDADO, SE HAYA RESUELTO Y QUE ESTEMOS APROBANDO LO QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS APROBANDO. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. (PAUSA), EL CONSEJERO LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA:** PUES EN EL SENTIDO QUE ACABA DE EXPRESAR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. QUIERO DECIR, YO CREO QUE A NOMBRE DE TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y DE LOS INTEGRANTES D ESTE INSTITUTO, QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS, QUIZÁ NO SE HAYA PODIDO HACER ANTERIORMENTE EL TRABAJO, PERO DE QUE SE HA ESTADO TODO EL TIEMPO EN LA DISPOSICIÓN DE CUMPLIR Y DE TRATAR, DE ALGUNA MANERA ADECUAR NUESTRAS ACTIVIDADES Y LA REGULACIÓN Y TODO LO CONCERNIENTE A LO QUE SON LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LO NECESARIO, A LO QUE SE REQUIERE PARA GARANTIZAR UN BUEN DESEMPEÑO DE ESTE ÓRGANO, LO HEMOS TRATADO DE HACER Y HEMOS TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ASÍ DEBEMOS EN TODO MOMENTO DEJAR CLARO Y AGRADECER TAMBIÉN ESE RECONOCIMIENTO, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESTO HA SIDO ALGO QUE HA ESTADO EN NUESTRA MENTE, HA ESTADO EN NUESTRA DISPOSICIÓN, PERO GRACIAS A DIOS EN ESTE MOMENTO ESTAMOS LLEGANDO A ESTOS ACUERDOS Y YO CREO QUE PODEMOS DECIR QUE ES UNA ASIGNATURA QUE TENÍAMOS PENDIENTE PERO QUE ESTAMOS ATENDIENDO, PUES YO CREO., NO SE PUEDE DECIR QUIZÁ EN TIEMPO Y FORMA, PERO POR LO MENOS NO ESTAMOS DEJANDO PASAR ESTE MOMENTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

INGENIERO **JORGE JAVIER ACEVEDO CANUL:** NO ES, MI PARTICIPACIÓN NO ES PARA POLEMIZAR, NI TAMPOCO HACER ALUSIONES PERSONALES, PORQUE NO ES MI ESTILO; SÍ QUIERO, PARA EFECTO DE QUE NO SE CONFUNDA TAMBIÉN A LA GENTE ¿NO?, A LA CIUDADANÍA. CREO QUE UN SALARIO ES UN CONCEPTO MUY DIFERENTE A LO QUE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS RECIBIMOS POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL; LO QUE NOSOTROS RECIBIMOS POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL. SI MAL NO RECUERDO Y ASÍ LO REZA EL RECIBO QUE LO OTORGA, ES PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y



QUE DENTRO DE ELLO, SI EL CASO LO REQUIRIERA, SERÍA HASTA PARA PAGAR LA RENTA PARA TENER UN LUGAR EN DONDE PODER ATENDER A LOS CIUDADANOS O PARA EL DESTINO QUE MEJOR LE PUDIERA BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA; ENTONCES, SÍ QUIERO ACLARAR ESO, NO SOMOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL, SOMOS REPRESENTANTES DE UN PARTIDO Y ACUDIMOS A ESTAS SESIONES COMO INTEGRANTES DE UN CONSEJO, PORQUE ASÍ LO ESTABLECE TAMBIÉN LA LEY, PARA APORTAR NUESTRAS EXPERIENCIAS Y DEFENDER TAMBIÉN LOS INTERESES DE NUESTROS PROPIOS PARTIDOS. ENTONCES, NO SOY EMPLEADO DEL INSTITUTO ELECTORAL, QUE QUEDE CLARO ¿SÍ?, Y LO QUE PERCIBO O LO QUE SE NOS ENTREGA NO ES UN SALARIO. POR OTRO LADO, DESDE EL MOMENTO QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTE, ES PORQUE NOS INTERESA LA VIDA ELECTORAL DE NUESTRO ESTADO Y PUGNAMOS DE UNA MANERA PUES TAMBIÉN HONESTA, PORQUE LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO ELECTORAL SE REALICEN DENTRO DE UN MARCO DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, DE TRANSPARENCIA, PORQUE PARA ESO SOMOS REPRESENTANTES. ENTONCES, QUE NO SE CONFUNDA ESTO DE ESE RECURSO QUE RECIBIMOS Y SIN CREER ENTABLAR NINGUNA SITUACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, ESTAMOS AQUÍ CON TODA LA VOLUNTAD Y ESTAMOS EL TIEMPO QUE SE REQUIERA, SI LO MENCIONÉ Y EN ALGÚN MOMENTO ME REFERÍ A LOS MEDIOS, FUE PARA ALIGERAR Y ABREVIAR EL TIEMPO QUE NOSOTROS PODEMOS APROVECHAR DE MEJOR MANERA EN ESTAS REUNIONES; SIEMPRE ES VÁLIDA LA DISCUSIÓN, LA APORTACIÓN, EL DIÁLOGO Y ESTAMOS DISPUESTOS A ELLO, NO TENEMOS LIMITE DE TIEMPO Y PODEMOS ESTAR AQUÍ EL TIEMPO QUE SE REQUIERA. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ:** MUCHAS GRACIAS. EN PRIMER LUGAR PARA REFERIRME CON RESPETO A LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE TUVIERON A BIEN MODIFICAR EL PROYECTO ANTERIOR ¿NO?. MUCHAS GRACIAS POR TOMAR EN CUENTA LAS OPINIONES DE CONVERGENCIA Y DE TODOS LOS PARTIDOS AQUÍ REPRESENTADOS; COMO BIEN SE HA DICHO POR ALLÁ, NO ES LOGRO DE NINGÚN PARTIDO, ÉSTA ES UNA CUESTIÓN DE CONSENSO, DE ACUERDOS Y DEFINITIVAMENTE AQUÍ VENIMOS A DEFENDER NUESTRAS POSTURAS Y ES LO QUE INTENTAMOS HACER Y SI LO HACEMOS BIEN PUES EL PARTIDO Y EL CIUDADANO LO RECONOCERÁ Y SI LO HACEMOS MAL, DE IGUAL MANERA NOS LO VAN A RECLAMAR. QUIERO REFERIRME AL REGLAMENTO DE SESIONES, DEFINITIVAMENTE CREO QUE NO VA A HABER MAYOR PROBLEMA PARA QUE SEA APROBADO TAL CUAL TENEMOS EL PROYECTO Y DECIR QUE EFECTIVAMENTE, FUE UNA LABOR TAMBIÉN DE TRABAJO, DE DISCUSIÓN EN ESTA



MESA, HUBO PUNTOS DE VISTA ENCONTRADOS Y LLEGAMOS A ESTE REGLAMENTO QUE TIENE MEJORAS SUSTANCIALES EN RELACIÓN AL ANTERIOR Y TAMBIÉN TENGO QUE RECONOCER QUE HUBO UN PUNTO EN EL CUAL NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE PARTIDO ESTÁBAMOS EQUIVOCADOS; LA SEÑORA PRESIDENTA Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, TUVIERON A BIEN MOSTRARNOS NUESTRO ERROR Y COMO TAL LO RECONOCIMOS Y RECONOCEMOS ESO TAMBIÉN; NOSOTROS NO TENEMOS EMPACHO EN DECIR CUANDO ESTAMOS EQUIVOCADOS, QUE NOS EQUIVOCAMOS Y PEDIR LA DISCULPA Y ASÍ LO HACEMOS ¿NO?. ENTONCES, RECONOCER QUE ESTE TRABAJO FUE CONJUNTO, QUE EL REGLAMENTO DE SESIONES VA A MOSTRAR MEJORAS EN RELACIÓN AL REGLAMENTO ANTERIOR Y ESO ES LO QUE QUIERO EXPRESAR, TODO EL AGRADECIMIENTO Y EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LOS SEÑORES CONSEJEROS. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** GRACIAS DE NUEVA CUENTA. PUES ÚNICAMENTE A EFECTO DE LLAMAR LA ATENCIÓN EN ESTE SENTIDO, QUE ESTOS REGLAMENTOS QUE SE ESTÁN APROBANDO EL DÍA DE HOY, ES EL PRODUCTO DEL TRABAJO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS JUNTO CON EL INSTITUTO ELECTORAL; EL TRABAJO QUE HACEMOS EN LAS REUNIONES PREVIAS A LAS SESIONES ES PARA PRESENTAR NUESTROS PUNTOS DE VISTA, LO CUAL NO QUIERE DECIR QUE NO PODAMOS DEBATIR O NO PODAMOS DIFERIR EN LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; PERO CREO QUE SIEMPRE DEBEMOS PRIVILEGIAR LAS CUESTIONES JURÍDICAS, QUE ESTÉN DE LA MANO CON LAS CUESTIONES POLÍTICAS, PORQUE TAMBIÉN PUEDEN EXISTIR EQUIVOCACIONES AL APROBAR SITUACIONES QUE PUDIERAN PARECER POLÍTICAMENTE CORRECTAS, CUANDO EN REALIDAD JURÍDICAMENTE NO SON CORRECTAS; LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEAN ACÁ POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS TODAS SON MUY RESPETABLES, LAS POSICIONES SON ESCUCHADAS Y QUISIERA YO, ÚNICAMENTE REALIZAR EL TRABAJO DE RECONOCIMIENTO A MIS COMPAÑEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN TODO MOMENTO HAN ESTADO EN DISPOSICIÓN DE ESTAR EN ESTAS REUNIONES DE TRABAJO; ME PARECE QUE EL REGLAMENTO DE SESIONES, EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 134 Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, RECOGE UN POCO LAS POSTURAS Y LAS POSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----



LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**: SOLAMENTE PARA COMENTAR QUE COMO REPRESENTANTES TRAEMOS PUES, UNA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO, PERO TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN ÉTICA, MORAL Y JURÍDICA DE QUE TODO LO QUE ESTÉ A DISCUSIÓN, PUES QUE SE VIERTA LA MEJOR OPINIÓN Y LA MEJOR INTENCIÓN; ¿CON QUÉ FINALIDAD?, DE QUE LAS COSAS SALGAN BIEN Y QUE SE DÉ DE MANERA LEGAL; NOSOTROS NO TENEMOS AFÁN NI DE PROTAGONISTAS, NI TAMPOCO SOMOS CAPRICHOSOS, TAMPOCO QUEREMOS EL LUCIMIENTO PERSONAL, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS NO SOMOS NI ARTISTAS, NI TAMPOCO ESTAMOS EN UNA PASARELA; AQUÍ ESTAMOS PARA VER LOS INTERESES ELECTORALES, JURÍDICOS DE NUESTROS PARTIDOS REPRESENTADOS; PERO ADEMÁS, VER POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE INSTITUTO Y RECONOZCO, LA MADUREZ, LA SENSATEZ, PERO SOBRE TODO, EL RECONOCIMIENTO DE LO QUE AQUÍ SE HA DEBATIDO Y SE HA ACORDADO ENTRE TODOS; YO CREO QUE ASÍ COMO SE ESTÁ ACORDANDO, DE ESTA MANERA YO PIDO DE QUE TAMBIÉN SE CONTINÚE PARA EVITAR QUE UN DÍA SE DEBATA, SE DISCUTA, SE APRUEBE O MEJOR DICHO, NO SE APRUEBE, SE CONSENSE ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJEROS Y PRESIDENCIA DEL INSTITUTO Y OTRO DÍA VENGAMOS A VOLVER A DISCUTIR, A PROPONER Y EXIGIR QUE SE QUEDE COMO SE HABÍA PLANTEADO; YO CREO QUE SI PARTIMOS DE ESA PREMISA, QUE ESTA EXPERIENCIA NOS DIO, YO CREO QUE LOS TRABAJOS TAN IMPORTANTES Y AHÍ SÍ, DE UNA FORMA POLÍTICA, QUE DE ALGUNA U OTRA FORMA VAN A AFECTAR A LOS CAMPECHANOS, PUES DEBEMOS DE APOSTAR A LA SERIEDAD Y QUE NO QUEDEN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO LOS ACUERDOS, SINO QUE SE RESPETEN; YO CREO QUE SI ASÍ LO HACEMOS, TANTO PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJEROS Y TODOS, VAMOS A JALAR DE LA MANO Y NO ESTAMOS HACIENDO..., SOLAMENTE RESPETAR LOS ACUERDOS QUE YA SE HABÍAN SEÑALADO; EN CUANTO A QUE LO QUE SE DISCUTIÓ EN SU MOMENTO, SON CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, YO CREO QUE SON CUESTIONES JURÍDICAS QUE VAN A REPERCUTIR EN EL FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO Y JURÍDICO DEL INSTITUTO; YO CREO QUE PUES NO HAY QUE TOMAR A LA LIGERA LAS COSAS, COMO DECÍA VÍCTOR AMÉNDOLA, NO SE TRATA DE LEVANTAR LA MANO POR LEVANTARLA; HAY QUE ANALIZAR Y ASÍ VOTAR EN CONCIENCIA Y APEGADOS A LA LEY. ÉSA ES MI PARTICIPACIÓN Y UN RECONOCIMIENTO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: BIEN, POR MI PARTE NADA MÁS QUIERO PRECISAR QUE ESTOS REGLAMENTOS, COMO BIEN DICE EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, ESTÁN INCORPORADOS A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO DEL PRESENTE AÑO; YO DIRÍA QUE ESTAMOS CONCLUYENDO EN TIEMPO Y FORMA, PORQUE NO HA TERMINADO EL AÑO 2010; POR LO TANTO, ESTAMOS EN TIEMPO; QUIERO PRECISAR TAMBIÉN, QUE NO



NECESARIAMENTE EL CONTENIDO DE ESTOS REGLAMENTOS DEBE TOMARSE COMO ALGO DEFINITIVO O PERMANENTE; AQUÍ QUIERO RECORDAR QUE EN EL AÑO 2007 SE APROBÓ LA REFORMA ELECTORAL CONSTITUCIONAL, A NIVEL FEDERAL Y EN 2008, SE APROBÓ LA REFORMA LOCAL; SIN EMBARGO, DESDE EL ÁMBITO FEDERAL QUEDÓ PENDIENTE COMPLETAR ESA REFORMA ELECTORAL, NO SE HICIERON LAS MODIFICACIONES QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN HABÍA SEÑALADO QUE HARÍA A UN ELEVADO NÚMERO DE LEYES SECUNDARIAS Y QUE TENDRÍAN QUE HABERSE VISTO REPLICADAS EN SUS RESPECTIVAS LEYES A NIVEL LOCAL; POR LO TANTO, EN EL MOMENTO EN QUE ESA REFORMA ELECTORAL ALCANCE SU VERDADERA REALIDAD, CUANDO SE COMPLETE LA ESFERA DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA ELECTORAL, ENTONCES SE ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR SI ESTOS REGLAMENTOS DEFINITIVAMENTE O REALMENTE CONTEMPLAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE DEBAN CONTENER. POR EL MOMENTO LAS ESTAMOS ACTUALIZANDO CON LO QUE TENEMOS, A LA BASE JURÍDICA CON LA QUE CONTAMOS Y POR OTRO LADO, PUES AGRADEZCO EL RECONOCIMIENTO QUE HAN HECHO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SOBRE TODO EN ESPECÍFICO A QUIENES VOTARON POR MODIFICAR EL REGLAMENTO ANTERIOR; PERO NADA MÁS ME GUSTARÍA COMENTAR QUE EN ESTE SENTIDO, TAMBIÉN HAY QUE RESPETAR SI EN ESTE CASO, POR CONGRUENCIA Y EN ATENCIÓN A UNA OPINIÓN ANTERIORMENTE VERTIDA, SE DA UN VOTO EN SENTIDO DIFERENTE, PORQUE ESTO TAMBIÉN ES PARTE DE LA DINÁMICA QUE SE DA EN ESTA MESA, EN LA QUE TODOS PODEMOS PLANTEAR NUESTRAS POSTURAS, NUESTRAS PROPIAS INTERPRETACIONES Y NO POR ESO, DEJAR DE SER MERECEDORES DEL MISMO RESPETO. CREO QUE EN ESE SENTIDO, TANTO DE ESTE LADO, COMO DEL OTRO LADO, ESTAMOS IGUALES. SI NO HAY NINGÚN COMENTARIO QUÉ HACER ASPECTO DE ESTE PROYECTO, SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE PROCEDER A SU VOTACIÓN.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/017/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM.**



CG/018/10 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE”. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA MODIFICAR EL “REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE”, PARA QUEDAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASIGNÁNDOLE LA DENOMINACIÓN DE “REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CASO DE PÉRDIDA O CANCELACIÓN DE SU REGISTRO”, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA IX DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO A TODAS LAS ÁREAS Y ÓRGANOS QUE CONFORMAN ESTE ORGANISMO PÚBLICO, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, CABAL CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN IX DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, CABAL CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN IX DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** CONSULTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SI DESEAN INTERVENIR EN ESTE PUNTO. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: RÁPIDAMENTE PARA NO ABURRIR MÁS A LA AUDIENCIA. UNA PREGUNTA A LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; ¿EN CUÁNTO TIEMPO CONSIDERAN USTEDES PUDIERA ESTAR LA EDICIÓN DE LO AHORA APROBADO?-----



LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** LO MÁS PRONTO POSIBLE, YA TENEMOS LOS ARCHIVOS Y ESTAMOS EN ESPERA ÚNICAMENTE DE QUE SE APRUEBE PARA TURNARLO A IMPRESIÓN; NO SÉ CUÁNTO PUEDA TARDAR REALMENTE LA IMPRESIÓN, HAY QUE VERIFICARLA UNA VEZ QUE SE HA HECHO LA IMPRESIÓN DE PRUEBA Y SI ES QUE NO TIENE NINGUNA CORRECCIÓN SE DARÁ INMEDIATAMENTE LUZ VERDE PARA QUE SE HAGA TODO EL TIRAJE; PERO ES MUY PROBABLE QUE ANTES DE FINES DE ESTE AÑO YA TODOS USTEDES CUENTEN CON SUS EJEMPLARES. SI NO HAY NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN, PROCEDA A LA VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/018/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE”. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES. EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA INFORMA QUE NO SE REGISTRÓ NINGÚN INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO PARA PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EN TAL VIRTUD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 6 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE DECLARA F CLAUSURADA LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA, QUE TENGAN MUY BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO
CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO
ÁLVAREZ



“2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE LA
INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN
MEXICANA”



CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R. SARAVIA
LÓPEZ

LIC. VICTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ
PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS